



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO DE LA XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2026, EN MODALIDAD VIRTUAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM CLOUD MEETING, TRANSMITIDA EN VIVO POR YOUTUBE Y FACEBOOK.

Presidente Diputada Alejandra María Ang Hernández
Asistencia de 8 Diputadas y Diputados

Siendo las 11 horas con 9 minutos del día martes 30 de junio de 2026, da inicio la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público de la Honorable XXV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, por lo que se procede con el pase de lista:

Dip. Alejandra María Ang Hernández	Presente
Dip. Jaime Eduardo Cantón Rocha	Presente
Dip. María Yolanda Gaona Medina	*Ausente
Dip. Julia Andrea González Quiroz	Presente
Dip. Danny Fidel Mogollón Pérez	Presente
Dip. Dunnia Montserrat Murillo López	Presente
Dip. Norma Angélica Peñaloza Escobedo	Presente
Dip. Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza	Ausente
Dip. Liliana Michel Sánchez Allende	Presente

* Se incorporó durante el desarrollo de la sesión.

Comenta el Diputado Secretario, que se encuentran 7 Diputaciones presentes, por lo que existe quórum para sesionar.

A continuación, se da lectura y se somete a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
- III. Aprobación del acta de la sesión celebrada el día 2 de junio de 2026.
- IV. Correspondencia despachada y recibida.
- V. Análisis del Informe Individual de Auditoría, discusión y en su caso, aprobación de los proyectos de dictamen a las Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio fiscal 2024, de los siguientes entes fiscalizados:
 - 1.- Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California.
 - 2.- Centro Social, Cívico y Cultural Riviera de Ensenada.
 - 3.- Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Baja California.
 - 4.- Fideicomiso Público para la Promoción Turística del Estado de Baja California.
 - 5.- Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Playas de Rosarito.
 - 6.- Instituto Municipal de la Juventud de Playas de Rosarito, Baja California.
 - 7.- Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

- 8.- Instituto de la Infraestructura Física Educativa de Baja California.
 - 9.- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tecate, Baja California.
 - 10.- Centro Metropolitano de Convenciones Tijuana-Playas de Rosarito-Tecate.
- VI.- **Asuntos Generales; y**
VII.- **Clausura de la sesión.**

El orden del día resulta aprobado con 6 votos de los Diputados presentes.

Prosiguiendo con el tercer punto del orden del día, las Diputadas y Diputados presentes acuerdan dispensar la lectura total del acta de la sesión ordinaria celebrada el 2 de junio de 2026, resultando aprobada dicha acta con 7 votos de las Diputaciones presentes.

En el cuarto punto del orden del día, comenta la Diputada Presidenta que los listados de correspondencia recibida y despachada por esta Comisión, fueron debidamente circulados a las Diputadas y Diputados integrantes para su conocimiento, que si alguna Diputada o Diputado requiere de más información, la correspondencia estará archivada y resguardada en las oficinas de la Presidencia de esta Comisión.

Continuando con el quinto punto del orden del día, la Diputada Presidenta cede el uso de la voz al Subauditor General de Fiscalización, José Francisco Gómez Mc Donoug, con la finalidad de que proceda a exponer el Informe Individual de Auditoría, quien en acto seguido, solicita a la Lic. Leydi Viviana Parra Ruiz, Auditora en la Auditoría Superior del Estado, proceda a exponer el Informe correspondiente a la Cuenta Pública de la **Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California (CEDGBC), por el ejercicio fiscal 2024**, resaltándose en dicha exposición los siguientes puntos:

Titular de la Entidad Fiscalizada:

Lic. Jorge Álvaro Ochoa Orduño, Presidente (del 1ro. de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024)

Constitución: El 10 de abril de 2015, la XXI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California, publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto 233, a través del cual se crea la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, como un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía de gestión y presupuestaria, de reglamentación interna y de decisión.

Objeto: La protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos consagrados en el orden jurídico vigente.

Informe Individual de Auditoría:

Concepto	Oficio Número	Fecha
Remisión del Informe Individual	TIT/307/2026	13-marzo-2026
Notificación del Informe Individual a la Entidad	TIT/325/2026	20-marzo-2026

Total de Ingresos y Egresos Presupuestales:

Concepto	Monto
• Ingresos	\$ 51'210,004
• Egresos	\$ 48'905,623
Ahorro	\$ 2'304,381

Avances de Gestión y Cuenta Pública:

La Entidad dio cumplimiento con la entrega de los Informes de Avances de Gestión Financiera y de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2024.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Revisión Programática Presupuestal Respecto a la revisión programática y presupuestal, se aplicaron 16 procedimientos para verificar que su Presupuesto basado en Resultados (PbR), fue con base a la Metodología de Marco Lógico (MML), mismos que se notificaron en la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, determinándose sin observaciones.

Perspectiva de Equidad y Género:

a) Metodología de Perspectiva de Género:

En relación al cumplimiento de los objetivos de aquellos Programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género, Sí se elaboró y aplicó la metodología correspondiente para la formalización del presupuesto y programas.

b) Programas, metas y/o acciones:

Durante el ejercicio fiscal 2024, en cumplimiento de los objetivos de aquellos programas que promueven la igualdad de género entre personas, así como la erradicación de la violencia en cualquier forma de discriminación de género, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California (CEDHBC), presenta un programa con el propósito de contribuir a la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, atendiendo a las prioridades ciudadanas y logro de resultados esperados.

c) Indicadores y Resultados de Perspectiva de Género:

Durante el ejercicio fiscal 2024, incorporó a su Programa Operativo Anual, indicadores de gestión reflejados a través de la Matriz de Indicadores, los cuales se sustentan en programas que impulsan la perspectiva de género a dicha Entidad; siendo estos:

1. Porcentaje de cursos y talleres con perspectiva de género realizados,
2. Porcentaje de actividades con perspectiva de género realizadas,
3. Porcentaje de acciones en atención a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género realizadas y
4. Porcentaje de cumplimiento en evaluación de alerta de género en dependencias y entidades en los 3 órdenes de gobierno,

Dichos programas cumplen con un porcentaje por encima del 100% de cumplimiento.

Cabe señalar que la integración de la plantilla de personal al cierre del ejercicio, está conformada por 68 mujeres y 40 hombres, correspondientes al 63% y 37% respectivamente.

Resultados de la Auditoría

De la revisión efectuada a la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, presenta los resultados derivados del proceso de fiscalización practicado a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, con base en las disposiciones legales y normativas aplicables, de la cual se determinó una observación que no ha sido solventada, misma que se describe a continuación:

Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación Fiscal

No. Resultado	Descripción
8	No se efectuaron las retenciones del Impuesto Sobre la Renta, en los pagos de Sueldo Tabulador Personal Permanente, Compensaciones, Previsión Social Múltiple, Prima Vacacional y Gratificación de Fin de Año. Recurrente: Sí

En este momento la Diputada Presidenta hace constar la presencia del titular de la entidad, Lic. Jorge Álvaro Ochoa Orduño.

A continuación, el **Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez**, solicita el uso de la voz para exponer lo siguiente:

"Nada más para comentarlo, digo, la Auditoría maneja que es recurrente. Yo creo que una autoridad que tiene conocimiento, que ya pasó por un proceso de fiscalización, que ya se le hizo ver un tema, no lo debe de estar repitiendo. En este caso, eso preocupa. Yo lo tengo con un porcentaje para aprobar su cuenta, pero este punto debe de observarse y cuidarse. Se supone que esta dependencia tiene gente que se le está cubriendo un sueldo y que debería de preocuparse por no ser reiterativo. Creo que una auditoría es suficiente para que corrijas tus errores y para la próxima no cometer el error. Entonces, solo hacerle la recomendación al Titular



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

que pongan atención y lo que me preocupa es que no cumplió con la prevención y le iniciaron un procedimiento, cuando ya había pasado por esta situación en la ocasión pasada. Es cuanto Diputada Presidenta, y solo llamarle la atención para que sean más responsables en este tema."

A continuación, la Diputada Presidenta expone el cuadro de parámetros cuantitativos:

Concepto	Puntuación	
Presentación	3 puntos	Alta
Programación	6 puntos	Alta
Presupuesto	6 puntos	Alta
Perspectiva de Equidad de Género	5 puntos	Alta
Contrataciones	6 puntos	Alta
Generación de desahorro	6 puntos	Alta
Presunción de daño patrimonial	6 puntos	Alta
Recomendaciones	15 puntos	Media
Observaciones Recurrentes	10 puntos	Alta
Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	2 puntos	Media
Promoción del Ejercicio de Facultad de Comprobación Fiscal	8 puntos	Alta
Pliegos de Observaciones	8 puntos	Media
	10 puntos	Alta
Total resultado cuantitativo	85 puntos	

No habiendo participaciones, las Diputadas y Diputados acuerdan emitir el **Dictamen número 226** en el sentido de aprobar la Cuenta Pública de la **Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Baja California (CEDHBC)**, por el ejercicio fiscal **2024**, con la siguiente votación:

Dip. Liliana Michel Sánchez Allende	A favor de aprobar la cuenta
Dip. Julia Andrea González Quiroz	A favor de aprobar la cuenta
Dip. Jaime Eduardo Cantón Rocha	A favor de aprobar la cuenta
Dip. Dunnia Monserrat Murillo López	A favor de aprobar la cuenta
Dip. Danny Fidel Mogollón Pérez	A favor de aprobar la cuenta
Dip. Norma Angélica Peñaloza Escobedo	A favor de aprobar la cuenta
Dip. María Yolanda Gaona Medina	Ausente al momento de votar
Dip. Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza	Ausente al momento de votar
Dip. Alejandra María Ang Hernández	A favor de aprobar la cuenta

En este momento se hace constar la Presencia de la Diputada María Yolanda Gaona Medina.

Continuando con el quinto punto del Orden del Día, el Lic. José Francisco Gómez Mc Donoug, Subauditor General de Fiscalización, cede el uso de la voz a la Lic. Yarixa Ortiz Malta, funcionaria de la Auditoría Superior del Estado, para que haga la presentación del Informe Individual de Auditoría correspondiente a la cuenta pública del **Centro Social, Cívico y Cultural Riviera de Ensenada por el ejercicio fiscal 2024:**

Titular de la Entidad:

Lic. Damaris Aimee Palacios de la Torre, Directora General (del 1ro. de enero de 2024 al 30 de septiembre de 2024);
Mtra. Rosela Medina Lencioni, Directora General (del 1ro. de octubre de 2024 al 31 de diciembre de 2024).

Constitución: El 11 de agosto de 1995, el Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto que crea el Centro Social, Cívico y Cultural Riviera de Ensenada, como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Objeto: Conservar y enriquecer al edificio como bien histórico a través de un servicio de calidad, ofreciendo en renta espacios culturales, sociales, recreativos y educativos para los habitantes de Ensenada y foráneos; además de conservarlo como patrimonio histórico cultural de Ensenada, Baja California y México, logrando así ser un atractivo turístico importante y, de esta manera, fomentar el desarrollo cultural de la sociedad.



“2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz”

Informe Individual de Auditoría:

Concepto	Oficio Número	Fecha
Remisión del Informe Individual	TIT/389/2026	26-marzo-2026
Notificación del Informe Individual a la Entidad	TIT/354/2026	27-marzo-2026

Total de Ingresos y Egresos Presupuestales:

Concepto	Monto
• Ingresos	\$ 18'057,037
• Egresos	\$ 18'377,946
Desahorro	\$ (320,909)

Avances de Gestión y Cuenta Pública: La Entidad dio cumplimiento con la entrega de los Informes de Avances de Gestión Financiera y de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2024.

Revisión Programática Presupuestal: Respecto a la revisión programática y presupuestal, se aplicaron 12 procedimientos para verificar que su Presupuesto basado en Resultados (PbR), fue con base en la Metodología de Marco Lógico (MML), mismos que se notificaron en la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, mismos que generaron 3 resultados con observación, de los cuales 2 fueron solventados por la Entidad Fiscalizada antes de la integración del informe y uno fue incluido en el Informe Individual de Auditoría.

Perspectiva de Equidad y Género:

a) Metodología de perspectiva de género:

En relación al cumplimiento de los objetivos de aquellos Programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género, Sí se elaboró y aplicó la metodología correspondiente para la formalización del presupuesto y programas.

b) Programas, metas y/o acciones:

Durante el Ejercicio fiscal 2024, en cumplimiento de los objetivos de aquellos programas que promueven la igualdad de género entre personas, así como la erradicación de la violencia en cualquier forma de discriminación de género, el Centro Social, Cívico y Cultural Riviera de Ensenada, presenta Programa Único que incluye una meta, con el propósito de contribuir a la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, atendiendo a las prioridades ciudadanas y logro de resultados esperados.

c) Indicadores y Resultados:

Durante el ejercicio fiscal 2024, incorporó a su Programa Operativo Anual indicadores de gestión reflejados a través de la matriz de indicadores para Resultados (MIR), los cuales se sustentan en su Programa Único que impulsan la perspectiva de género a dicha Entidad; siendo este:

1. Lista de Asistencia de Recorridos y Fotografías, el cual cumple con un porcentaje del 100%.

Cabe señalar, que la integración de la plantilla de personal al cierre del ejercicio, está conformada por 10 mujeres y 29 hombres, correspondientes al 26% y 74% respectivamente.

Resultados de la Auditoría: De la revisión efectuada a la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, presenta los resultados derivados del proceso de fiscalización practicado al Centro Social, Cívico y Cultural Riviera de Ensenada, con base en las disposiciones legales y normativas aplicables, de las cuales se determinaron observaciones que no han sido solventadas, mismas que se describen a continuación:

Promoción del ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal:

No. Resultado	Descripción
12 Inciso a)	Omisión en el entero de Retenciones del Impuesto Sobre la Renta, por concepto de sueldos y salarios por \$759,153 correspondiente a los meses de enero a agosto y diciembre de 2024. <i>Recurrente: NO</i>



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

14	La Entidad efectuó registros por \$8'371,542, por concepto de sueldos y salarios, compensación extraordinaria, prima vacacional, prima dominical y aguinaldos, observándose que no se realizó el pago del Impuesto del 4.25% Sobre Remuneraciones al Trabajo Personal. Recurrente: Sí
37	Omisión en el entero del Impuesto al Valor Agregado Trasladado por Pagar por \$303,031 correspondiente a los meses de enero a diciembre. Recurrente: Sí

Recomendaciones:

No. Resultado	Descripción
5	La Entidad presenta un desahorro por \$320,909 (déficit presupuestal). Recurrente: Sí
15 numeral 2	La Entidad efectuó pagos por concepto de indemnización a 2 ex empleadas por \$43,578, quienes causaron baja por término de la administración; de los cuales no se concluyó con el proceso de ratificación ante la autoridad laboral competente. Recurrente: NO

A continuación, se hace constar la presencia de la Mtra. Rosela Medina Lencioni, Directora General de la Entidad.

Acto seguido el **Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez**, expone lo siguiente:

"Nada más el tema otra vez: Son situaciones recurrentes, situaciones que ya pasaron. Lo que queremos nosotros es que las autoridades que sean auditadas, corrijan sus errores; lo dije hace rato con la otra autoridad también. Son recurrentes y vuelven a cometer el mismo error. Si ya están en la función pública, ¿por qué no cuidar esos detalles? Ahora, algo que me preocupó mucho, ¿cómo es que le pagaron \$43,000 a empleadas que se fueron y no hicieron el proceso ante la autoridad? ¿Quién es el responsable? ¿Ya le levantaron un acta al interior de la Dependencia que estamos auditando, para que esa persona se haga responsable? Digo, debieron de tener cuidado, porque ese dinero de una u otra manera ya se les pagó a los trabajadores y qué bueno que se les haya pagado porque a cada trabajador hay que darle lo que le corresponda. Si un trabajador estuvo con nosotros en cualquier Dependencia, un tiempo cumplió, hay que pagarle, hay que liquidarle, porque es un derecho y hay que respetarlo, pero hay que hacerlo de manera correcta. Y yo le pregunto, veo aquí dos personas que están conectadas, ¿ya le levantaron el acta a la autoridad que hizo eso y que actuó de manera incorrecta al haber entregado esos \$43,000?. Porque también tenemos el incumplimiento en el pago del Impuesto Sobre Remuneraciones al Trabajo Personal del 4.25 respecto de las erogaciones por \$8'371,542 y es una observación recurrente, ese es el tema. También, tienen un déficit presupuestal, gastan más de lo que obtienen, hay que tener cuidado con eso y si no, hay que preparar un presupuesto, solicitarlo y hacer lo necesario para que esto funcione. Digo, voy a estar con todas las autoridades que tengamos y que presenten recurrencias, voy a hacérselos saber. Solo solicitarle, Presidenta, que si tienen un acta levantada en contra quien entregó esos \$43,000 sin hacer el proceso adecuado, que nos lo hagan llegar, por favor."

Mtra. Rosela Medina Lencioni:

Se hizo conforme a lo que le correspondía, no se ratificó digamos, ante la autoridad competente. Sí gustan el Contador Miguel...

C.P. Miguel Ángel Martínez García, Contador del Centro Social, Cívico y Cultural Riviera de Ensenada:



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

"Prácticamente nada más para hacer unas aclaraciones puntuales a lo que comentó el Diputado. Con respecto al déficit, esto está claramente justificado, no es que sea un error por parte de la entidad, nosotros le llamamos una insuficiencia de recaudación, es decir, nos faltó ingreso pero se debe a situaciones, en este caso, ajenas al Rivera. ¿Qué fue lo que pasó en el 2024? Uno de los casos fue que estuvieron cerrados los salones casi medio año, es decir, empezó creo que del 2023 a junio del 2024, por lo cual no se tuvo el ingreso por esa fuente, debido a la remodelación que tuvieron los salones que tiene el Rivera, el cual obviamente se tuvieron que cerrar y se dejó de percibir el ingreso; por otra parte, el déficit que menciona de \$320,000 corresponde a que nosotros nos aplicamos de acuerdo a la norma contable, es decir, nosotros reconocemos el ingreso hasta que esté recaudado; nosotros al cierre del ejercicio teníamos... Tenemos una cuenta por cobrar de más de \$4 millones de pesos que no se recuperó en el 2024, sin embargo, tenemos esa cuenta por cobrar. Entonces, sumando a esos dos conceptos o esas dos justificaciones, se da el déficit presupuestal. Con respecto a ese punto, no sé si, quedó claro el motivo por qué la entidad gastó más de lo que ingresó. Con respecto a las cuestiones fiscales, también se debe a cuestiones financieras, es decir, la caída del ingreso porque no se rentaron los salones ocasionó prácticamente no poder recaudar de acuerdo a nuestra proyección del ingreso. Nosotros prácticamente, a pesar de que se hacen todas las gestiones necesarias, la estrategia que indicó la actual Titular del Rivera, es atacar primeramente la cuestión del pago al ISSSTECALI, es decir, que al cierre del ejercicio prácticamente se elaboró un contrato con ISSSTECALI, el cual se firmó en el 2025 para efectos de cubrir alrededor de \$1'575,000 más o menos, el cual ahorita se está cumpliendo cabalidad; estamos pagando alrededor de \$150,000 promedio mensual más la cuenta corriente. Es decir, por eso es que se dejó de pagar en este caso el ISR, el Impuesto Sobre Nómina y el pago del IVA. Entonces, esa es la razón del porqué sigue esta observación y ha sido recurrente, independientemente de que se traen unos adeudos de ejercicios de administración anteriores, el cual prácticamente por el ingreso que está obteniendo actualmente Rivera, no ha sido factible poderlo cubrir en tiempo y forma."

Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez:

"El tema de los \$43,000, digo, no estoy satisfecho, porque la Auditoría hizo este trabajo y al final de cuentas espero que lo que usted dice lo haga y lo haga ver en Auditoría para que este tema se solucione. Pero sí me interesa en el tema de los \$43,000, saber quién es el responsable, porque esos \$43,000 se entregaron indebidamente; es una cantidad que se entregó porque son trabajadores y es correcto que se les tiene que liquidar, sí, pero el proceso como se hizo no fue correcto y esto es lo que tenemos que evitar. ¿Quién fue el responsable? ¿Hay un acta administrativa? ¿Hay un procedimiento contra esa persona? Porque si usted fue, debe de absorber la responsabilidad, tiene que citar a las personas y terminar el proceso. Hay que pedirles a esos trabajadores que vayan ante la Junta de Conciliación para cerrar ese expediente. Si uno de esos trabajadores te promueve un juicio laboral y alega que no le liquidaste, vas a ser responsable, tu servidor soy abogado de profesión de toda la vida, conozco de los temas, lo correcto es mandarlos llamar. No creo que un trabajador que lo liquidaste correctamente se niegue a ir a ratificar. Tenemos que ser responsables y esto no debió llegar a una Auditoría. Y lo digo porque sé que me están escuchando más autoridades que también vamos a auditar, pero debemos de empezar a hacer que las cosas funcionen. En la Sesión pasada estuvimos calificando autoridades con el 100%. Queremos autoridades con toda la calidad posible y que cuiden estos mínimos detalles. Por favor, lo conmino a que lo haga y quisiera saber ¿Si ya se levantó un acta? O ¿Qué se va a hacer? No basta con decir, "Ah, sí, se les pagó", pero lo que se está diciendo, por favor."

C.P. Miguel Ángel Martínez García:

"Sí, claro que sí. Lo que le puedo comentar es que ya quedó finiquitado este asunto a raíz de que como usted lo menciona, no fue necesario llegar a un juicio laboral, se convino con los trabajadores, por eso fue la observación. Nosotros consideramos o me imagino el criterio de la administración o de la persona que ejecutó ese ese pago, fue obviamente evitarle más carga impositiva al Rivera, es decir, no irnos a juicio, fue cuando hubo el cambio de la administración, el cual se les pagó todas sus prestaciones y realmente a esos extrabajadores se les corrió, o sea, terminó la administración y se les liquidó y fue costó beneficio, fue la manera más viable financieramente para el Rivera el liquidarles y pagarles. La observación va en el sentido de que



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

no se concluyó con este caso, con el... Como usted dice, con la autoridad laboral. Eso fue un error administrativo en cuanto al procedimiento, pero de fondo o lo sustancial del hecho, es que tuvo beneficio el Rivera al no prolongar un juicio laboral y después andar pagando salarios caídos. Es cuanto, Diputado."

Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez:

"Solo pedirle que terminen el proceso, mándenlos llamar, vayan a la junta laboral, hagan la ratificación. Si ese trabajador está conforme y ustedes lo solucionaron bien..."

C.P. Miguel Ángel Martínez García:

"Ya está solucionado, Diputado. Ya está solucionado, ya quedó concluido."

Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez:

¿Ya fueron a la Junta Laboral o ya fueron a la Conciliación?

C.P. Miguel Ángel Martínez García:

"Es que no hubo necesidad, no hubo necesidad por..."

Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez:

"Entonces, ¿Auditoría está equivocada? ¿Se equivocó Auditoría por el proceso?"

C.P. Miguel Ángel Martínez García:

"No, aquí lo que está diciendo que..."

Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez:

"Yo se lo digo como abogado, no nada más como Diputado. Hagan el proceso por favor, es lo único que le estoy pidiendo, hagan el proceso. Mándelos llamar a la Junta de Conciliación, mándenlos llamar y que ratifiquen."

C.P. Miguel Ángel Martínez García:

"Al final de cuentas ya firmaron, haremos ese procedimiento, esa recomendación..."

Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez:

"Ese es el tema de lo que le están haciendo Auditoría, la observación y lo cual yo le pido solo conclúyanlo, si ya se salvó, qué bueno lo felicito que hayan tomado una adecuada decisión para evitarle un costo mayor a Rivera, pero solo concluyan el trámite y no tener una sorpresa más adelante que un trabajador fue y los demandó."

C.P. Miguel Ángel Martínez García:

"Correcto."

A continuación, la Diputada Presidenta expone el cuadro de parámetros Cuantitativos:

Concepto	Puntuación
----------	------------



“2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz”

Presentación	3 puntos	Alta
Programación	6 puntos	Alta
Presupuesto	6 puntos	Alta
Perspectiva de Equidad de Género	5 puntos	Alta
Contrataciones	6 puntos	Alta
Generación de desahorro	2 puntos	Baja
Presunción de daño patrimonial	15 puntos	Media
Recomendaciones	6 puntos	Media
Observaciones Recurrentes	2 puntos	Media
Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	8 puntos	Alta
Promoción del Ejercicio de Facultad de Comprobación Fiscal	8 puntos	Media
Pliegos de Observaciones	10 puntos	Alta
Total resultado cuantitativo	77 puntos	

No habiendo participaciones, las Diputadas y Diputados acuerdan emitir el **Dictamen número 227** en el sentido de aprobar la Cuenta Pública del Centro Social, Cívico y Cultural Riviera de Ensenada, **por el ejercicio fiscal 2024**, con la siguiente votación:

Dip. Liliana Michel Sánchez Allende	A favor de aprobar la cuenta
Dip. Julia Andrea González Quiroz	A favor de aprobar la cuenta
Dip. Jaime Eduardo Cantón Rocha	A favor de aprobar la cuenta
Dip. Dunnia Monserrat Murillo López	A favor de aprobar la cuenta
Dip. Danny Fidel Mogollón Pérez	A favor de aprobar la cuenta
Dip. Norma Angélica Peñaloza Escobedo	A favor de aprobar la cuenta
Dip. María Yolanda Gaona Medina	A favor de aprobar la cuenta
Dip. Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza	Ausente al momento de votar
Dip. Alejandra María Ang Hernández	A favor de aprobar la cuenta

A continuación, el Lic. José Francisco Gómez Mc Donough, Subauditor General de Fiscalización, cede el uso de la voz a la Lic. Heidi Martínez Valenzuela, funcionaria de la Auditoría Superior del Estado, para que exponga el Informe Individual de Auditoría correspondiente a la cuenta pública del **Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Baja California (COPLADE)**, por el ejercicio fiscal 2024, resaltando en su exposición los siguientes puntos:

Titular de la entidad fiscalizada:

Mtra. Brígida María Fernández Rubio, Directora General (1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024).

Constitución: El 23 de julio de 1999, el Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto mediante el cual crea el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Baja California, como un organismo descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Objeto: Consolidar la planeación para el desarrollo del Estado y por este medio formular, actualizar, evaluar e instrumentar el Plan de Desarrollo, buscando compatibilizar a nivel regional los esfuerzos que realicen la Administración Pública Federal, el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos de la entidad, que se relacionen con la planeación, programación, ejecución, evaluación e información del proceso de desarrollo socioeconómico de Baja California, propiciando la colaboración de los diversos sectores de la sociedad.

Informe Individual de Auditoría:

Concepto	Oficio Número	Fecha
Remisión del Informe Individual	TIT/561/2026	28-mayo-2026
Notificación del Informe Individual a la Entidad	TIT/580/2026	4-junio-2026

Total de Ingresos y Egresos Presupuestales:



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Concepto	Monto
• Ingresos	\$ 17'440,032
• Egresos	\$ 17'327,147
Ahorro	\$ 112,885

Avances de Gestión y Cuenta Pública:

La Entidad dio cumplimiento con la entrega de los Informes de Avance de Gestión Financiera y de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2024.

Revisión Programática y Presupuestal:

Respecto a la revisión programática y presupuestal, se aplicaron 9 procedimientos para verificar que su Presupuesto basado en Resultados (PbR), fue con base en la Metodología del Marco Lógico (MML), mismos que se notificaron en la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares sin que hubiese observaciones.

Perspectiva de Equidad y Género:

Metodología de Perspectiva de Género: En relación al cumplimiento de los objetivos de aquellos Programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género, Sí se elaboró y aplicó la metodología correspondiente para la formalización del presupuesto y programas.

b) Programas, metas y acciones: Durante el Ejercicio fiscal 2024, en cumplimiento de los objetivos de aquellos programas que promueven la igualdad de género entre personas, así como la erradicación de la violencia en cualquier forma de discriminación de género, el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Baja California (COPLADE), presenta un total de 4 programas con el propósito de contribuir a la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, atendiendo a las prioridades ciudadanas y logro de resultados esperados.

c) Indicadores y resultados: Durante el ejercicio fiscal 2024, incorporó a su Programa Operativo Anual, indicadores de gestión reflejados a través de la matriz de indicadores, los cuales se sustentan en 4 programas que impulsan la perspectiva de género a dicha Entidad, para efecto de este informe se presentan 3 de ellos:

1.-Porcentaje de participantes de los sectores social, privado y académico en los mecanismos de participación ciudadana;

2.-Porcentaje de participantes de los sectores social, privado y académico en el monitoreo y evaluación del plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022-2027 y;

3.-Avance promedio de los resultados a lograr definidos en el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022-2027; Mismos que cumplen con un porcentaje del 93.39%, 50.31% y 81.03% respectivamente.

Cabe señalar, que la integración de la plantilla de personal al cierre del ejercicio, está conformada por 18 mujeres, 4 hombres y 1 vacante correspondientes al 78%, 18% y 4%, respectivamente.

Resultado de la Auditoría: De la revisión efectuada a la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, la Auditoría Superior del Estado de Baja California presenta los resultados derivados del proceso de fiscalización practicado al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Baja California, con base en las disposiciones legales y normativas aplicables, dando a conocer que no se derivaron resultados con observaciones pendientes por aclarar.

En este momento se hace constar la presencia de la Lic. Martha Elizabeth Chávez Reyes, Jefa del Departamento de Administración Seguimiento Institucional de COPLADE.

A continuación, el Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez expone lo siguiente:

"Así como he estado diciendo sobre las autoridades que incumplen, en este caso su servidor en mi calificación, digo, yo con independencia de la que usted vaya a dar mi Presidenta o que le haya salido a los demás, yo tengo el 100% para esta Dependencia. Lo reitero con independencia de lo que nos dé Auditoría y nos dé usted. Siempre he dicho que el que trabaja y que hace las cosas bien, hay que reconocérselo y por lo cual, me permito reconocer a esta autoridad por el trabajo que están haciendo y esperar, y reiterar que se siga así, porque, son un ejemplo igual como otras Dependencias que han sacado el 100%, que sigan igual y que sean el ejemplo, para que las demás autoridades hagan su trabajo en los términos que nuestra ley establece. Felicidades y gracias."

En este momento la Diputada Presidenta expone el Cuadro de Parámetros Cuantitativos:



“2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz”

Concepto	Puntuación	
Presentación	3 puntos	Alta
Programación	6 puntos	Alta
Presupuesto	6 puntos	Alta
Perspectiva de Equidad de Género	5 puntos	Alta
Contrataciones	6 puntos	Alta
Generación de desahorro	6 puntos	Alta
Presunción de daño patrimonial	25 puntos	Alta
Recomendaciones	10 puntos	Alta
Observaciones Recurrentes	3 puntos	Alta
Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	8 puntos	Alta
Promoción del Ejercicio de Facultad de Comprobación Fiscal	12 puntos	Alta
Pliegos de Observaciones	10 puntos	Alta
Total resultado cuantitativo	100 puntos	

No habiendo más participaciones, las Diputadas y Diputados acuerdan emitir el **Dictamen número 228** en el sentido de aprobar la Cuenta Pública del **Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Baja California, por el ejercicio fiscal 2024**, con la siguiente votación:

Dip. Liliana Michel Sánchez Allende	A favor de aprobar la cuenta
Dip. Julia Andrea Gonzalez Quiroz	A favor de aprobar la cuenta
Dip. Jaime Eduardo Cantón Rocha	A favor de aprobar la cuenta
Dip. Dunnia Monserrat Murillo López	A favor de aprobar la cuenta
Dip. Danny Fidel Mogollón Pérez	A favor de aprobar la cuenta
Dip. Norma Angélica Peñaloza Escobedo	A favor de aprobar la cuenta
Dip. María Yolanda Gaona Medina	A favor de aprobar la cuenta
Dip. Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza	Ausente al momento de favor
Dip. Alejandra María Ang Hernández	A favor de aprobar la cuenta

Continuando con el orden del día, el Lic. José Francisco Gómez Mc Donough, Subauditor General de Fiscalización, cede el uso de la voz a la Lic. Yarixa Ortiz Malta, funcionaria de la Auditoría Superior del Estado, para que exponga el Informe Individual de Auditoría de la Cuenta Pública del Fideicomiso para la Promoción Turística del Estado de Baja California, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, resaltando en su exposición los siguientes puntos:

Titular de la Entidad Fiscalizada:

Mtro. Miguel Aguiñiga Rodríguez, Presidente del Comité Técnico (1 de enero 2024 al 31 de diciembre 2024).

Constitución: Mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, en fecha 26 de diciembre de 2014, se creó el Fideicomiso Público para la Promoción Turística del Estado de Baja California, como una entidad paraestatal auxiliar de la Administración Pública del Estado de Baja California, sectorizado a la Secretaría de Turismo del Estado (SECTURE).

Objeto: Servir de instrumento para establecer un mecanismo ágil y transparente para ejercer el 70% de los ingresos provenientes del Impuesto Sobre Servicios de Hospedaje recaudados de la actividad turística del Estado, en la implementación y desarrollo de programas y acciones tendientes al fortalecimiento, promoción y difusión de la actividad y del sector turístico del Estado.

Informe Individual de Auditoría:

Concepto	Oficio	Número	Fecha
Remisión del Informe Individual		TIT/561/2026	26-mayo-2026



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Notificación del Informe Individual a la Entidad	TIT/601/2026	4-junio-2026
--	--------------	--------------

Total de Ingresos y Egresos Presupuestales:

Concepto	Monto
• Ingresos	\$ 311'230,335
• Egresos	\$ 299'603,971
Ahorro	\$ 11'626,364

Avances de Gestión y Cuenta Pública: La Entidad dio cumplimiento con la entrega de los Informes de Avances de Gestión Financiera y de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2024.

Revisión Programática Presupuestal: Respecto a la revisión programática y presupuestal, se aplicaron 14 procedimientos para verificar que su Presupuesto basado en Resultados (PbR), fue con base a la Metodología de Marco Lógico (MML), estos se notificaron en la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, resultando 3 observaciones, de las cuales una fue solventada.

Perspectiva de Equidad y Género:

a) Metodología de Perspectiva de Género: En relación al cumplimiento de los objetivos de aquellos Programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género, NO se elaboró y aplicó la metodología correspondiente para la formalización del presupuesto y programas.

b) Programas, metas y acciones: Durante el Ejercicio fiscal 2024, en cumplimiento de los objetivos de aquellos programas que promueven la igualdad de género entre personas, así como la erradicación de la violencia en cualquier forma de discriminación de género, el Fideicomiso Público para la Promoción Turística del Estado de Baja California (FIPROTUR), NO presenta ningún programa con el propósito de contribuir a la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, atendiendo a las prioridades ciudadanas y logro de resultados esperados.

c) Indicadores y Resultados: Durante el ejercicio fiscal 2024, NO incorporó a su Programa Operativo Anual, indicadores de gestión reflejados a través de la matriz de indicadores, los cuales se sustentan en programas que impulsan la perspectiva de género a dicha Entidad. Cabe señalar, que la Entidad al ser un Fideicomiso no cuenta con una plantilla de personal ni presupuesto para el grupo de gastos 10000 de Servicios Personales, sin embargo, cuentan con una estructura que lleva a cabo las actividades necesarias para su operación integrada por prestadores de servicios profesionales.

Resultados de la Auditoría: De la revisión efectuada a la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, presenta los resultados derivados del proceso de fiscalización practicado al Fideicomiso Público para la Promoción Turística del Estado de Baja California, con base en las disposiciones legales y normativas aplicables, de las cuales se determinaron observaciones que no han sido solventadas, mismas que se describen a continuación:

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria:

No. Resultado	Descripción
10	No se acreditó documentalmente el destino de la totalidad de los recursos otorgados a Organizaciones No Gubernamentales. Asimismo, se identificó una diferencia por \$1,550,000, entre los registros contables y la información presentada en la Cuenta Pública. <i>Recurrente : NO</i>

Recomendaciones:

No. Resultado	Descripción
5	Registró contablemente gastos por prestación de servicios en cuentas distintas a las autorizadas por el Comité Técnico, al afectar las partidas "Hospedajes y Pasajes de Invitados" por un monto de \$650,000 cada una, sin contar con autorización para dicha partida. <i>Recurrente: NO</i>



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

12	El Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2024, no fue elaborado con perspectiva de equidad de género, ya que no incluye ninguna actividad o meta, que en la descripción de su objetivo y dimensión de su indicador lo especifique. Recurrente: Sí
20	La Entidad omitió incluir indicadores que faciliten la medición de la perspectiva de equidad de género. Recurrente: Sí
24	Presentó inconsistencias en el registro y control de los bienes muebles e intangibles. Asimismo, no acreditó la realización del levantamiento físico anual de inventarios y mantuvo registrados como activos intangibles softwares cuyo valor podría reconocerse contablemente como gasto. Recurrente: Sí

En este momento se hace constar la presencia de los C.C. Lic. Miguel Ángel Badiola Montaña, y Mtra. Vivian Anabel Salazar Aguirre, Secretario de Turismo y Directora General del Fideicomiso, respectivamente.

A continuación la Diputada Presidenta expone el Cuadro de Parámetros Cuantitativos:

Concepto	Puntuación	
Presentación	3 puntos	Alta
Programación	6 puntos	Alta
Presupuesto	6 puntos	Alta
Perspectiva de Equidad de Género	1 punto	Baja
Contrataciones	4 puntos	Media
Generación de desahorro	6 puntos	Alta
Presunción de daño patrimonial	15 puntos	Media
Recomendaciones	6 puntos	Media
Observaciones Recurrentes	2 puntos	Media
Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	6 puntos	Alta
Promoción del Ejercicio de Facultad de Comprobación Fiscal	12 puntos	Alta
Pliegos de Observaciones	10 puntos	Alta
Total resultado cuantitativo	77 puntos	

No habiendo más participaciones, las Diputadas y Diputados acuerdan emitir el **Dictamen número 229** en el sentido de aprobar la Cuenta Pública del **Fideicomiso Público para la Promoción Turística de Baja California, por el ejercicio fiscal 2024**, con la siguiente votación:

Dip. Liliana Michel Sánchez Allende	A favor de aprobar la cuenta
Dip. Julia Andrea Gonzalez Quiroz	A favor de aprobar la cuenta
Dip. Jaime Eduardo Cantón Rocha	A favor de aprobar la cuenta
Dip. Dunnia Monserrat Murillo López	A favor de aprobar la cuenta
Dip. Danny Fidel Mogollón Pérez	A favor de aprobar la cuenta
Dip. Norma Angélica Peñaloza Escobedo	A favor de aprobar la cuenta
Dip. María Yolanda Gaona Medina	A favor de aprobar la cuenta
Dip. Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza	Ausente al momento de favor
Dip. Alejandra María Ang Hernández	A favor de aprobar la cuenta

A continuación, el Lic. José Francisco Gómez Mc Donough, Subauditor General de Fiscalización, cede el uso de la voz a la Lic. Leydi Viviana Parra Ruíz, Funcionaria de la Auditoría Superior del Estado, para que exponga el Informe Individual de Auditoría de la Cuenta Pública del **Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Playas de Rosarito Baja California (COPLADEM ROSARITO)**, correspondiente al **ejercicio fiscal 2024**, resaltando en su exposición los siguientes puntos:

Titular de la Entidad Fiscalizada:

Lic. Marco Antonio González Páez, Director (1 de enero de 2024 al 30 de septiembre de 2024);



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Arq. Susana Kareli Batiz Trujillo, Directora (1 de octubre de 2024 al 31 de diciembre 2024).

Constitución: El 2 de agosto de 1996, el Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, publicó en el Periódico Oficial del Estado, acuerdo por el que se crea el Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, como un organismo descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio.

Objeto: Incorporar la participación del municipio en el Sistema Estatal de Planeación Democrática y fungir como órgano auxiliar del Ayuntamiento en las actividades de planeación y desarrollo municipal, participación social, seguimiento y evaluación de los planes y programas, con sustento en la Ley de Planeación para el Estado de Baja California.

Informe Individual de Auditoría:

Concepto	Oficio	
	Número	Fecha
Remisión del Informe Individual	TIT/449/2026	27-abril-2026
Notificación del Informe Individual a la Entidad	TIT/462/2026	30-abril-2026

Total de Ingresos y Egresos Presupuestales:

Concepto	Monto
• Ingresos	\$ 3'578,251
• Egresos	\$ 3'466,712
Ahorro	\$ 111,539

Avances de Gestión y Cuenta Pública:

La Entidad dio cumplimiento con la entrega de los Informes de Avances de Gestión Financiera y de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2024.

Revisión Programática y Presupuestal: Respecto a la revisión programática y presupuestal, se aplicaron 11 procedimientos para verificar que su Presupuesto basado en Resultados (PbR), fue con base en la Metodología de Marco Lógico (MML), mismos que se notificaron en la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares determinándose una observación.

Perspectiva de Equidad y Género:

- Metodología de Perspectiva de Género:** En relación al cumplimiento de los objetivos de aquellos Programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género, Sí se elaboró y aplicó la metodología correspondiente para la formalización del presupuesto y programas
- Programas, metas y/o acciones:** Durante el Ejercicio Fiscal 2024, en cumplimiento de los objetivos de aquellos programas que promueven la igualdad de género entre personas, así como la erradicación de la violencia en cualquier forma de discriminación de género, el Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, presenta un total de 3 programas con el propósito de contribuir a la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, atendiendo a las prioridades ciudadanas y logro de resultados esperados.
- Indicadores y Resultados:** Durante el ejercicio fiscal 2024, incorporó a su Programa Operativo Anual, indicadores de gestión reflejados a través de la matriz de indicadores, mismos que se sustentan en programas que impulsan la perspectiva de género a dicha Entidad; siendo estos:
 - 1.- Ciudadanos y ciudadanas informados,
 - 2.- Dirección General y
 - 3.- Atención a los Comités de vecinos,Los cuales presentan un porcentaje del 100% de cumplimiento.
Cabe señalar, que la integración de la plantilla de personal al cierre del ejercicio, está conformada por 3 mujeres y 4 hombres, correspondientes al 43% y 57% respectivamente.

Resultados de la Auditoría:

De la revisión efectuada a la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, presenta los resultados derivados del proceso de fiscalización practicado al **Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Playas de**



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Rosarito, Baja California, con base en las disposiciones legales y normativas aplicables, de las cuales se determinaron observaciones que no han sido solventadas, mismas que se describen a continuación:

Promoción De Responsabilidad Administrativa Sancionatoria:

No. Resultado	Descripción
11	De la revisión de erogaciones por concepto de "Reuniones de Trabajo", se observa: a) Falta de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), que amparen el registro de erogaciones por \$44,550. b) Falta de justificación de erogaciones por \$222,750, toda vez que, no se proporcionó evidencia documental que acredite la recepción del servicio, así como el motivo, fechas y asistentes a las reuniones de trabajo. c) Falta de justificación de pagos efectuados a través de transferencias bancarias a las cuentas personales del titular y coordinadora de la Entidad por \$81,675 y \$29,700, respectivamente. <i>Recurrente: NO</i>

Recomendaciones:

No. Resultado	Descripción
12	Falta de celebración de contratos de prestación de servicios médicos subrogados por \$106,334. <i>Recurrente: NO</i>
16	La tasa de crecimiento real considerada en la asignación presupuestal global en servicios personales, excedió el límite autorizado del 2.6%, previsto en los Criterios Generales de Política Económica 2024. <i>Recurrente: NO</i>

En este momento se hace constar la presencia de la Lic. Mayra Janette Balera Valenzuela, Encargada de Despacho de COPLADEM Rosarito:

A continuación, el **Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez** solicita el uso de la voz para exponer lo siguiente:

"Nada más para que me precise la razón por la cual se depositan dinero a sus cuentas, dice que se depositó dinero a cuentas personales de servidores públicos y no a los proveedores, ¿cuál era la razón? Y también la falta de contratos de prestación de servicios médicos subrogados o ¿Cómo podemos verificar ese tema? Sí, me interesa mucho saber ¿Por qué le depositaban a sus servidores públicos el dinero? Y que nos justifique saber por qué razón no tenemos esos contratos. Estamos hablando aquí, por ejemplo, la falta de justificación de pagos efectuados a través de transferencias bancarias a las cuentas personales de Titular y Coordinadora de la entidad por \$81,000 y \$29,000, respectivamente. Y la justificación de \$222,750, de servicios que no se sabe si se hicieron o no se hicieron, esos eventos, esas reuniones, que nos diga el motivo, la razón o si ya tienen algo con lo que vayan a justificarnos. Digo, por lo demás, parece ser que esta Dependencia está trabajando bien, pero trae esas deficiencias, que al final de cuentas, es el dinero del pueblo y el pueblo quiere saber dónde está su dinero."

Lic. Mayra Janette Balera Valenzuela:

"Dando contestación a su primera pregunta referente a lo de las transferencias a las cuentas, realizamos lo que fue una búsqueda minuciosa para checar el motivo por el cual se estaban realizando esas transferencias, no directamente a los proveedores, lo cual solamente dando respuesta, no se encontró la razón, el por qué los anteriores Titulares de la entidad estaban realizando esas transferencias a sus cuentas; se está realizando, se está haciendo la búsqueda



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

para poder ver la razón. En las subrogaciones en el por los contratos, ahorita contamos con los contratos en el Ejercicio para tener los servicios médicos, anteriormente no los tenían, pero ahorita en este Ejercicio ya contamos con los contratos de servicios médicos."

Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez:

"El tema de los contratos médicos, me gustaría Diputada Presidenta, que nos lo hagan llegar a través de usted, por favor, si es tan amable, para verificarlos, ya que Auditoría dice que no han sido solventados estos temas. Y, por otro lado, las actas que se hayan levantado de responsabilidad o la denuncia penal que se haya hecho en contra de los funcionarios públicos que se depositaron dinero a sus cuentas y dispusieron de dinero del pueblo, para pedirle que por favor nos haga llegar esas denuncias o actas correspondientes, por donde hayan puesto a disposición de la Función Pública y Buen Gobierno, el tema; y no basta con una manifestación de no encontramos nada. Le encargaría de favor si es tan amable."

Diputada Presidenta:

"Gracias, Diputado. Bueno, ahorita que está Auditoría, creo que eso nos pueden apoyar respondiendo, si esa es una de las situaciones que se ha presentado cuando se encuentran en comparecencia los Titulares o representantes, cuando mencionan que enviaron información o que tienen acreditado cierta observación pero Auditoría menciona que está la observación tal o al final de la... Si recuerdan al principio de la presentación, mencionan que han estado solventando algunos resultados, algunas observaciones; no sé si este es el caso de COPLADEM Rosarito, si nos pudiera responder Auditoría, por favor."

Mtra. Silvia Lucia Dillanes Esparza, Jefa de Departamento de Auditoría Tijuana:

"Buenos días a todos. Quedó como no solventada en 2024, porque no nos proporcionaron los contratos. Actualmente en 2026 es cuando ya los están celebrando. Por lo que corresponde al 2024 y 2025, no proporcionaron información."

Diputada Presidenta:

"Muy bien. Muchas gracias, Diputado Mogollón. Bueno, en ese sentido creo que se podría responder lo que lo mencionan, la solicitud que usted hace, efectivamente lo que corresponde a 2024, no los tienen. Serían en todo caso lo que menciona la Auditoría, que actualmente ya atendieron esta observación, estas recomendaciones por parte de la Auditoría. Muy bien. si no hay ninguna otra participación más."

Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez:

"Sí, Diputada, nada más el tema. Ya me quedó claro que no tenemos los contratos de 2024 y 2025, pero entonces que inicien los procedimientos de responsabilidad, para que las autoridades que en su momento estuvieron y no hicieron las cosas correctamente, y el dinero que dispusieron, bueno, me gustaría que se me manden los documentos de inicio de responsabilidad. Y usted como encargada es responsable de eso, y por lo tal, pediría que por favor inicie los procesos, si ya los iniciaron, que nos los hagan llegar a través de la Presidencia de la Comisión, porque sí es importante darle seguimiento, si no, no tiene sentido que nosotros estemos aquí reunidos, cuando nada más va a quedar en un solo papel o un solo comentario de que no se encontró, no se hizo nada y todos van a seguir haciendo lo que quieran, porque al final de cuentas no se actúa. Creo que hemos actuado, creo que sí Auditoría ha iniciado procesos, creo que sí se ha hecho y se está haciendo un cambio con esta Comisión. Por eso le pido usted que está presente como responsable y encargada, que nos haga saber y nos haga llegar la documentación, por favor. Y en lo particular, yo le voy a estar dando seguimiento, porque estos funcionarios que se depositaron dinero a su cuenta y no justificaron, debe de ponérseles de una u otra manera un tema de responsabilidad."



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

A continuación, la **Diputada María Yolanda Gaona Medina**, solicita el uso de la voz para expresar lo siguiente:

"Sí, de hecho iban las preguntas referente a lo que dijo el Diputado Mogollón, pero sí en esa parte, Diputada Presidenta, pedirle, que en este caso de esos funcionarios que depositaron o se les depositó el dinero en sus cuentas, que haya la claridad y la transparencia y que se haga lo correspondiente, porque al final de cuentas, es recurso público, cuántos de los que estamos aquí sabemos bien que hay lineamientos, hay reglas de operación y que al momento que se deposita un recurso público a alguna cuenta de algún funcionario, eso se considera desvío público. Entonces, yo creo que en esta parte también pedirle a la Auditoría Superior que haga lo correspondiente, porque esto no debe pasar en esta entidad, ni en ninguna."

Diputada Presidenta:

"Gracias, Diputada Yolanda Gaona. Sí, es correcto, como mencionan, hay que darle seguimiento y obviamente, debe ser también Auditoría con sus respectivos seguimientos de esta observación o lo que derive de este resultado."

A continuación la Diputada Presidenta expone el Cuadro de Parámetros Cuantitativos:

Concepto	Puntuación	
Presentación	3 Puntos	Alta
Programación	6 Puntos	Alta
Presupuesto	6 Puntos	Alta
Perspectiva de Equidad de Género	5 Puntos	Alta
Contrataciones	4 Puntos	Media
Generación de desahorro	6 Puntos	Alta
Presunción de daño patrimonial	15 Puntos	Media
Recomendaciones	6 Puntos	Media
Observaciones Recurrentes	3 Puntos	Alta
Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	6 Puntos	Media
Promoción del Ejercicio de Facultad de Comprobación Fiscal	12 Puntos	Alta
Pliegos de Observaciones	10 Puntos	Alta
Total resultado cuantitativo	82	

No habiendo más participaciones, las Diputadas y Diputados acuerdan emitir el **Dictamen número 230** en el sentido de aprobar la Cuenta Pública del **Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Playas de Rosarito**, por el ejercicio fiscal 2024, con la siguiente votación:

Dip. Liliana Michel Sánchez Allende	Ausente al momento de votar
Dip. Julia Andrea Gonzalez Quiroz	A favor de aprobar la cuenta
Dip. Jaime Eduardo Cantón Rocha	A favor de aprobar la cuenta
Dip. Dunnia Monserrat Murillo López	A favor de aprobar la cuenta
Dip. Danny Fidel Mogollón Pérez	A favor de aprobar la cuenta
Dip. Norma Angélica Peñaloza Escobedo	A favor de aprobar la cuenta
Dip. María Yolanda Gaona Medina	A favor de aprobar la cuenta
Dip. Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza	Ausente al momento de votar
Dip. Alejandra María Ang Hernández	A favor de aprobar la cuenta

A continuación, el Lic. José Francisco Gómez Mc Donough, Subauditor General de Fiscalización, cede el uso de la voz a la Lic. Yaritza Ortiz Malta, Funcionaria en la Auditoría Superior del Estado, para que exponga el Informe Individual de Auditoría de la Cuenta Pública del Instituto Municipal de la Juventud de Playas de Rosarito, Baja California,



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

(IMJUVER), correspondiente al ejercicio fiscal 2024, resaltando en su exposición los siguientes puntos:

Titular de la Entidad Fiscalizada:

Lic. Israel Durán Natera, Director General (1 de enero de 2024 al 30 de septiembre de 2024);

C. Josué Armando Zamora Ponce, Director General (1 de octubre de 2024 al 31 de diciembre de 2024).

Constitución: El 3 de julio de 2009, el Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, publicó en el Periódico Oficial del Estado, acuerdo de creación del organismo público descentralizado de la administración pública municipal denominado: Instituto Municipal de la Juventud de Playas de Rosarito, Baja California, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Objeto: La elaboración e implementación de políticas públicas destinadas a atender, apoyar, promover y mejorar las condiciones de vida de la población entre 12 y 29 años de edad en sus ámbitos sociales, económicos y participativos de la sociedad; asesorar al Ayuntamiento en la planeación y programación de las políticas públicas y acciones encaminadas al desarrollo de la juventud, entre otras.

Informe Individual de Auditoría:

Concepto	Oficio Número	Fecha
Remisión del Informe Individual	TIT/449/2026	27-abril-2026
Notificación del Informe Individual a la Entidad	TIT/459/2026	30-abril-2026

Total de Ingresos y Egresos Presupuestales :

Concepto	Monto
• Ingresos	\$ 2'542,801
• Egresos	\$ 2'516,167
Ahorro	\$ 26,634

Avance de Gestión y Cuenta Pública:

La Entidad dio cumplimiento con la entrega de los Informes de Avances de Gestión Financiera y de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2024.

Revisión Programática Presupuestal:

Respecto a la revisión programática y presupuestal, se aplicaron 10 procedimientos para verificar que su Presupuesto basado en Resultados (PbR), fue con base en la Metodología de Marco Lógico (MML), mismos que se notificaron en la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares determinándose una observación.

Perspectiva de Equidad y Género:

a) Metodología de perspectiva de género:

En relación al cumplimiento de los objetivos de aquellos Programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género, Sí se elaboró y aplicó la metodología correspondiente para la formalización del presupuesto y programas.

b) Programas, metas y/o acciones:

Durante el Ejercicio Fiscal 2024, en cumplimiento de los objetivos de aquellos programas que promueven la igualdad de género entre personas, así como la erradicación de la violencia en cualquier forma de discriminación de género, el Instituto Municipal de la Juventud de Playas de Rosarito, Baja California, presenta un programa con el propósito de contribuir a la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, atendiendo a las prioridades ciudadanas y logro de resultados esperados

c) Indicadores y Resultados:

Durante el ejercicio fiscal 2024, incorporó a su Programa Operativo Anual, indicadores de gestión reflejados a través de la matriz de indicadores, los cuales se sustentan en un programa que impulsa la perspectiva de género a dicha Entidad; siendo este:

1. Perspectiva de Género, el cual en la definición de su componente establece la realización de actividades enfocadas a la perspectiva de género a través de la educación a las juventudes del municipio, presentando un porcentaje del 100% de cumplimiento.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Cabe señalar, que la integración de la plantilla de personal al cierre del ejercicio, está conformada por 3 mujeres y 2 hombres, correspondientes al 60% y 40%, respectivamente.

Auditoría de Desempeño:

Se seleccionó el Programa 2 "Estímulos a la juventud y calidad de vida", se encontró que éste se encuentra alineado al Plan Nacional de Desarrollo en su Eje General de Bienestar, al Plan Estatal de Desarrollo en el punto 7.1: Bienestar para Todas y Todos. De igual forma se constató que el Programa se encuentra alineado al Objetivo de Desarrollo Sostenible de la Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030 número 4 "Educación de Calidad".

Se llevaron a cabo 5 Procedimientos Generales de Auditoría de Desempeño, resultando 3 observaciones de las cuales una fue solventada antes de la emisión del Informe Individual de Auditoría.

Resultados de la Auditoría:

De la revisión efectuada a la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, presenta los resultados derivados del proceso de fiscalización practicado al Instituto Municipal de la Juventud de Playas de Rosarito, Baja California, con base en las disposiciones legales y normativas aplicables, de las cuales se determinaron observaciones que no han sido solventadas, mismas que se describen a continuación:

RECOMENDACIONES:

No. Resultado	Descripción
3	La tasa de crecimiento real considerada en la asignación presupuestal global en servicios personales, excedió el límite autorizado del 2.6%, previsto en los Criterios Generales de Política Económica 2024. <i>Recurrente: NO</i>
1 (Desempeño)	En una actividad no se logró cuantificar el objetivo a alcanzar, debido a que la Entidad no plasmó en su Programa Operativo Anual, la cantidad de ciudadanos a beneficiar. <i>Recurrente: NO</i>
5 (Desempeño)	No se logró dimensionar el alcance de los apoyos brindados debido a que unen diferentes apoyos ya sea económicos y/o especie dificultando la cuantificación de la cantidad de ciudadanos a beneficiar. <i>Recurrente: NO</i>

En este momento se hace constar la presencia del Lic. Josué Armando Zamora Ponce, Titular de la entidad.

A continuación, la **Diputada María Yolanda Gaona Medina**, solicita el uso de la voz para expresar lo siguiente:

"Sí, me gustaría preguntarle a la entidad el motivo por el cual el crecimiento del 14.54% en servicios personales, con lo cual, se ignoró y el tope se traía en 2.6%, establecido en los criterios de política económica, así como también, ¿qué medidas concretas están tomando para asegurar que lo que se presentó en este ejercicio, no sea subsecuente en todos los demás?"

Lic. Josué Armando Zamora Ponce:

"Sí, excedimos ahí este límite, ya que se finiquitó a cinco personas del Instituto de la Juventud, en el cual se mandó a Auditoría para su aprobación y revisión, para que estuviéramos al 100% de que ese finiquito fuera bien considerado, con el tema de a cuánto le correspondía cada uno."

Diputada María Yolanda Gaona Medina:



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

"Sí, nada más como recomendación, esa parte que, aunque todo fue autorizado, como lo comentas aquí, al final de cuentas ser muy cuidadoso en el tema de no rebasar los topes, y más que todo, por la aplicación del recurso público, nada más sería esa una de nuestras observaciones y recomendaciones y, sobre todo, cuidar los años subsecuentes."

Continuando con la sesión, el **Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez**, solicita el uso de la voz para manifestar lo siguiente:

"Nada más un detalle. Aquí en la Auditoría nos pone que en los padrones es muy difícil saber quiénes fueron los beneficiarios, qué cantidades fueron, porque dice que incluso dan especie de dinero, que no hay una precisión clara de cuántos beneficiarios hubo y tampoco si en la realidad se entregó todo lo que se dice. Entonces, solo darle la recomendación al responsable del Instituto de la Juventud, que trate de cuidar eso y que justifique de manera clara y transparente, para evitar algún pensamiento equivocado de la realidad; que si va a dar efectivo exista un documento con todos requisitos; y si va a dar especie, exista un documento y todo, para que tenga sus archivos. Digo, en lo particular conozco al joven y sé que es trabajador, que hace lo mejor posible, pero sería bueno que evitara estos temas y que para los subsecuentes lo haga mejor."

A continuación la Diputada Presidenta expone el Cuadro de Parámetros Cuantitativos:

Concepto	Puntuación	
Presentación	3 Puntos	Alta
Programación	4 Puntos	Media
Presupuesto	6 Puntos	Alta
Perspectiva de Equidad de Género	5 Puntos	Alta
Contrataciones	6 Puntos	Alta
Generación de desahorro	6 Puntos	Alta
Presunción de daño patrimonial	15 Puntos	Media
Recomendaciones	6 Puntos	Media
Observaciones Recurrentes	3 Puntos	Alta
Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	8 Puntos	Alta
Promoción del Ejercicio de Facultad de Comprobación Fiscal	12 Puntos	Alta
Pliegos de Observaciones	10 Puntos	Alta
Total resultado cuantitativo	84 Puntos	

No habiendo más participaciones, las Diputadas y Diputados acuerdan emitir el **Dictamen número 231** en el sentido de aprobar la Cuenta Pública del **Instituto Municipal de la Juventud de Playas de Rosarito**, por el ejercicio fiscal 2024, con la siguiente votación:

Dip. Liliana Michel Sánchez Allende	A favor de aprobar la cuenta
Dip. Julia Andrea Gonzalez Quiroz	A favor de aprobar la cuenta
Dip. Jaime Eduardo Cantón Rocha	A favor de aprobar la cuenta
Dip. Dunnia Monserrat Murillo López	A favor de aprobar la cuenta
Dip. Danny Fidel Mogollón Pérez	A favor de aprobar la cuenta
Dip. Norma Angélica Peñaloza Escobedo	Ausente al momento de votar
Dip. María Yolanda Gaona Medina	A favor de aprobar la cuenta
Dip. Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza	Ausente al momento de votar
Dip. Alejandra María Ang Hernández	A favor de aprobar la cuenta

A continuación, el Lic. José Francisco Gómez Mc Donough, Subauditor General de Fiscalización, solicita a la C.P. Heidi Elizabeth Martínez Valenzuela, Funcionaria en la Auditoría Superior de Fiscalización, exponga el Informe Individual de Auditoría de la Cuenta Pública del **Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California (TEJA)**, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, resaltando en su exposición los siguientes puntos:



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Titular de la Entidad Fiscalizada:

Lic. Carlos Rodolfo Montero Vázquez, Magistrado Presidente (1 enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024).

Constitución: El Tribunal fue creado por disposición de Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Baja California, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado en fecha 31 de enero de 1989, a partir del 1ro. de enero de 2018 cambio su denominación a Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, integrante del Sistema Estatal Anticorrupción, lo anterior en razón de que durante el ejercicio fiscal 2017, se reformó el artículo 55 de la Constitución Política del Estado de Baja California, la cual fue publicada en el Periódico Oficial de fecha 7 de agosto de 2017.

Asimismo, el 18 de junio de 2021, se publicó en el Periódico Oficial del Estado en la Sección I, el Decreto número 255 del Congreso del Estado donde se aprobó la creación de una nueva Ley del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, la cual abrogó la Ley del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, publicada en el Periódico Oficial de fecha 7 de agosto de 2017.

Objeto: Dirimir las controversias de carácter administrativo y fiscal que se susciten entre la Administración Pública del Estado, los Municipios, Entidades Paraestatales, Paramunicipales y los particulares; así como entre el fisco estatal y los fiscos municipales, sobre preferencias en el cobro de créditos fiscales.

Informe Individual de Auditoría:

Concepto	Oficio Número	Fecha
Remisión del Informe Individual	TIT/530/2026	22-mayo-2026
Notificación del Informe Individual a la Entidad	TIT/542/2026	29-mayo-2026

Total de Ingresos y Egresos Presupuestales:

Concepto	Monto
• Ingresos	\$ 109'798,345
• Egresos	\$ 108'264,852
Ahorro	\$ 1'533,493

Avances de Gestión y Cuenta Pública: La Entidad dio cumplimiento con la entrega de los Informes de Avances de Gestión Financiera y de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2024.

Revisión Programática Presupuestal: Respecto a la revisión programática y presupuestal, se aplicaron 29 procedimientos para verificar que su Presupuesto basado en Resultados (PbR), fue con base a la Metodología de Marco Lógico (MML), estos se notificaron en la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, generándose un resultado con observación el cual fue solventado por la Entidad.

Perspectiva de Equidad y Género:

a) Metodología de Perspectiva de Género:

En relación al cumplimiento de los objetivos de aquellos Programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género, Sí se elaboró y aplicó la metodología correspondiente para la formalización del presupuesto y programas.

b) Programas, metas y/o acciones:

Durante el Ejercicio fiscal 2024, en cumplimiento de los objetivos de aquellos programas que promueven la igualdad de género entre personas, así como la erradicación de la violencia en cualquier forma de discriminación de género, el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, presenta un total de 3 programas con el propósito de contribuir a la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, atendiendo a las prioridades ciudadanas y logro de resultados esperados.

c) Indicadores y Resultados de Perspectiva de Género:

Durante el ejercicio fiscal 2024, incorporó a su Programa Operativo Anual, indicadores de gestión reflejados a través de la matriz de indicadores, los cuales se sustentan en programas que impulsan la perspectiva de género a dicha Entidad; siendo estos:

- 1.- Porcentaje de juicios promovidos por género,
 - 2.- Índice de eficiencia programática presupuestal,
 - 3.- Cobertura de servidores públicos con acciones de capacitación,
- Mismos que cumplen con un porcentaje por encima del 100% de cumplimiento.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Cabe señalar, que la integración de la plantilla de personal al cierre del ejercicio, está conformada por 104 mujeres y 65 hombres, correspondientes al 62% y 38% respectivamente.

Resultados de Auditoría:

De la revisión efectuada a la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, la Auditoría Superior del Estado de Baja California presenta los resultados derivados del proceso de fiscalización practicado al Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, con base en las disposiciones legales y normativas aplicables, dando a conocer que no se derivaron resultados con observaciones pendientes por aclarar.

En este momento se hace constar la presencia del Lic. Guillermo Moreno Sada, Magistrado Presidente del TEJA, quien se hace acompañar de la C.P. Beatriz Luna Mendivil, Jefe de la Unidad Administrativa de la entidad.

No habiendo participaciones, la Diputada Presidenta procede a exponer el Cuadro de Parámetros Cuantitativos:

Concepto	Puntuación	
Presentación	3 Puntos	Alta
Programación	6 Puntos	Alta
Presupuesto	6 Puntos	Alta
Perspectiva de Equidad de Género	6 Puntos	Alta
Contrataciones	5 Puntos	Alta
Generación de desahorro	6 Puntos	Alta
Presunción de daño patrimonial	6 Puntos	Alta
Recomendaciones	25 Puntos	Alta
Observaciones Recurrentes	3 Puntos	Alta
Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	8 Puntos	Altas
Promoción del Ejercicio de Facultad de Comprobación Fiscal	12 Puntos	Alta
Pliegos de Observaciones	10 Puntos	Alta
Total resultado cuantitativo	100	

En este momento el **Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez**, solicita el uso de la voz para exponer lo siguiente:

"Nada más para felicitarlos. Digo, así como les hemos estado diciendo a los que están haciendo mal y que incluso tienen hasta reincidencia en sus temas, hay que reconocerlo como lo dije hace rato y quiero felicitar a la autoridad, a los responsables y ojalá sigan haciéndolo igual, sean un ejemplo, gracias."

No habiendo más participaciones, las Diputadas y Diputados acuerdan emitir el **Dictamen número 232** en el sentido de aprobar la Cuenta Pública del **Tribunal Estatal de Justicia Administrativa**, por el ejercicio fiscal 2024, con la siguiente votación:

Dip. Liliana Michel Sánchez Allende	Ausente al momento de votar
Dip. Julia Andrea Gonzalez Quiroz	A favor de aprobar la cuenta
Dip. Jaime Eduardo Cantón Rocha	A favor de aprobar la cuenta
Dip. Dunnia Monserrat Murillo López	A favor de aprobar la cuenta
Dip. Danny Fidel Mogollón Pérez	A favor de aprobar la cuenta
Dip. Norma Angélica Peñaloza Escobedo	A favor de aprobar la cuenta
Dip. María Yolanda Gaona Medina	A favor de aprobar la cuenta
Dip. Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza	Ausente al momento de votar
Dip. Alejandra María Ang Hernández	A favor de aprobar la cuenta

A continuación, el Lic. José Francisco Gómez Mc Donough, Subauditor General de Fiscalización, solicita a la C.P. Heidi Elizabeth Martínez Valenzuela, Funcionaria en la



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Auditoría Superior del Estado, proceda a exponer el Informe Individual de Auditoría de la Cuenta Pública del Instituto de la Infraestructura Física Educativa de Baja California INIFE, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, resaltando en su exposición los siguientes puntos:

Titular de la Entidad Fiscalizada:

Arq. Javier Ignacio Urbalejo Cinco, Director General (1 de enero del 2024 al 15 de enero del 2024),
Ing. Georgina Estela Wilhelmy Woolfolk, Directora General (16 de enero de 2024 al 31 de mayo de 2024);
Arq. Joaquín Armando Vale Ríos, Director General (1 de junio de 2024 al 31 de diciembre de 2024).

Constitución: El 10 de octubre de 2008, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto que crea al Instituto de la Infraestructura Física Educativa de Baja California.

Objeto: Administrar los recursos, organizar, dirigir y llevar a cabo los programas estatales para la construcción, equipamiento, rehabilitación, refuerzo, reconstrucción, reconversión y habilitación de espacios para la educación inicial, básica en todas sus modalidades, media superior, espacios culturales y deportivos, y demás que se encomiende ejecutar.

Informe Individual de Auditoría:

Concepto	Oficio Número	Fecha
Remisión del Informe Individual	TIT/530/2026	22-mayo-2026
Notificación del Informe Individual a la Entidad	TIT/543/2026	1-junio-2026

Total de Ingresos y Egresos Presupuestales

Concepto	Monto
• Ingresos	\$28'454,059
• Egresos	\$27'221,679
Ahorro	\$ 1'232,380

Avances de Gestión y Cuenta Pública : La Entidad dio cumplimiento con la entrega de los Informes de Avances de Gestión Financiera y de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2024.

Revisión Programática Presupuestal Respecto a la revisión programática y presupuestal, se aplicaron 14 procedimientos para verificar que su Presupuesto basado en Resultados (PbR), fue con base a la Metodología de Marco Lógico (MML), estos se notificaron en la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, mismos que generaron 3 resultados con observación, de los cuales un resultado fue solventado y 2 permanecen como no solventados por lo cual se incluyen en el Informe Individual de Auditoría.

Perspectiva de Equidad y Género:

a) Metodología de perspectiva de género:

En relación al cumplimiento de los objetivos de aquellos Programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género, **NO** se elaboró y aplicó la metodología correspondiente para la formalización del presupuesto y programas.

b) Programas, metas y/o acciones:

Durante el Ejercicio fiscal 2024, en cumplimiento de los objetivos de aquellos programas que promueven la igualdad de género entre personas, así como la erradicación de la violencia en cualquier forma de discriminación de género, el Instituto de la Infraestructura Física Educativa de Baja California, **NO** presenta programas con el propósito de contribuir a la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, atendiendo a las prioridades ciudadanas y logro de resultados esperados.

c) Indicadores y Resultados Perspectiva de Género:

Durante el ejercicio fiscal 2024, **NO** incorporó a su Programa Operativo Anual, una matriz de indicadores que sustenten programas que impulsen la Perspectiva de Género.

Cabe señalar que la integración de la plantilla de personal al cierre del ejercicio, está conformada por 37 plazas de las cuales 20 son mujeres y 17 hombres, correspondientes al 54% y 46%, respectivamente

Auditoría de Desempeño:



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Se seleccionó el Programa 145 "Desarrollo de Infraestructura Educativa", se constató que dicho programa institucional, se encuentra alineado con los objetivos de los diversos marcos de planeación.

De un análisis a su Matriz de Indicadores de la meta: "OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA INCLUYENTE CORRESPONDIENTE A TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS, EJECUTADA", se desprende una ejecución de 24 de 30 obras representando un 80% de grado de cumplimiento en relación a la vertiente de eficacia. Para lo cual se llevaron a cabo 4 Procedimientos Generales de Auditoría de Desempeño resultando sin observaciones.

Resultados de Auditoría: De la revisión efectuada a la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, presenta los resultados derivados del proceso de fiscalización practicado al Instituto de la Infraestructura Física Educativa de Baja California, con base en las disposiciones legales y normativas aplicables, de las cuales se determinaron observaciones que no han sido solventadas, mismas que se describen a continuación:

Recomendaciones:

No. Resultado	Descripción
15 y 21	La Entidad presentó evidencia de la incorporación de la perspectiva de equidad de género en su Programa Operativo Anual de 2024 dentro del programa 007: "Administración Responsable para la Gestión y Conducción de la Política Institucional", con la acción "Capacitación a funcionarios de la Entidad paraestatal en materia de equidad de género y derecho humanos", sin embargo, se observa que carece de metas e indicadores sobre perspectiva de equidad de género. <i>Recurrente: Sí</i>
24	La Entidad presenta 25 saldos antiguos en el Rubro de Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes provenientes de los ejercicios 2017 al 2023 por el importe total de \$152'794,304, mismos que no han sido recuperados o en su caso depurados o ajustados, incumpliendo con lo establecido en los artículos 33, 42 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. <i>Recurrente: Sí</i>
31	La Entidad presenta 86 saldos antiguos en Cuentas por Pagar a Corto Plazo provenientes del ejercicio anterior por el importe total de \$166'901,411, mismos que a la fecha no han sido pagados o en su caso depurados o ajustados, incumpliendo con el Artículo 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. <i>Recurrente: Sí</i>

En este momento se hace constar la presencia del Director General de la Entidad, Ing. Joaquín Armando Vale Ríos; de la Lic. María Fernanda Rodríguez Alvarado, Directora Administrativa y Financiera; de la Ing. Diana Laura Gallegos León, Directora de Construcción; del Ing. Carlos César Esquivies Wilhelmy, Director Técnico; así como del Arq. José Luis Martínez Espinoza, Coordinador de Obra Estatal.

En este momento el **Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez**, solicita el uso de la voz para expresar lo siguiente:

"Nada más para que la autoridad me diga por qué razón si tienen cuentas ya muy viejas desde el 2017 al 2023 por \$152 millones de pesos, o un poquito más, sin haber sido recuperadas o depuradas. ¿Cuál es el problema? ¿Por qué no se ha hecho esto? Y saber ¿Qué van a hacer? O ¿Qué procesos tienen iniciados? Y si pudieran compartirlo a través de usted, Presidenta, la información, para poder ver qué se tiene que hacer y pedirle a Auditoría si puede ayudarnos para darles el camino, porque, bueno, si ya son cuentas irrecuperables, para que se den baja y que no le sigan afectando a esta autoridad. Entonces, nada más es la participación, porque es recurrente el caso. Entonces, no veo, ni le encuentro sentido a que siga siendo recurrente, si hay un camino para poder dar de baja estas cuentas o hacer el proceso correspondiente."

Ing. Joaquín Armando Vale Ríos:



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

"Sí, en relación a las cuentas por saldos pendientes por recuperar de cuentas por pagar y cuentas por cobrar, en su mayoría corresponden a un programa que se inició en el 2015. Es un programa para la creación o construcción de infraestructura educativa. Corresponden a obras que se iniciaron, que se ejecutaron en periodos del 2015 al 2019 en su mayoría y las cuales tuvieron ahí algunos retrasos y que a la fecha estamos ahorita realizando los cierres administrativos; de esas, aproximadamente \$89 millones de pesos se encuentran en procesos de rescisión de contratos, eso es un tema jurídico que se ha estado alargando por los procedimientos jurídicos que ha habido. Sí estamos atendiendo, pero al final es un tema que se ha ido extendiendo, porque vamos dándole seguimiento, pero no hemos podido concretar el cierre administrativo de la obra, qué es lo que nos solicitan los lineamientos de este programa para poder dar de baja esos saldos pendientes; asimismo, les quiero comentar, al inicio de la administración tomamos esa cuenta con \$640 millones de pesos, a la fecha traemos esa disminución que vamos ahorita en los \$152 millones aproximadamente, pero sí lo hemos estado atendiendo. Ese es el tema básicamente, contratos de obra pública que se encuentran en proceso de rescisión y que ha sido un proceso administrativo jurídico un poco largo."

Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez:

"Nada más que nos lo hagan llegar, por favor, porque Auditoría pasó otros datos y sería importante tener esa información en la mano. Le solicito si pudiera la brevedad que se lo hagan llegar a usted Diputada, y me lo canalicen de favor, y que quede esta como una solicitud formal de mi parte."

Diputada Presidenta:

"Le pediríamos a Auditoría que efectivamente solicite la información y nos la proporcione por medio de la presidencia de la Comisión."

En este momento la **Diputada María Yolanda Gaona Medina**, solicita el uso de la voz para manifestar lo siguiente:

"Con su venia Diputada Presidenta. Sí, iba en el mismo sentido, con respecto a esos saldos antiguos que se tienen y que bueno, ahorita ya lo está comentando la entidad, pero sí, si nos pueden hacer llegar la información a detalle, ¿qué obras fueron las que han ocasionado estos saldos recurrentes, y sobre todo, que hay 86 saldos antiguos de cuentas por pagar a corto plazo provenientes de ejercicios anteriores, si nos pueden mandar también a detalle ¿Cuáles son? ¿En qué se aplicaron? Si pueden hacerlos llegar a través de usted, Diputada Presidenta, por favor."

Diputada Presidenta:

"Muy bien, Diputada Gaona, así será, Muchas gracias."

En este momento la **Diputada Presidenta** expone el Cuadro de Parámetros Cuantitativos:

Concepto	Puntuación	
Presentación	3 Puntos	Alta
Programación	6 Puntos	Alta
Presupuesto	6 Puntos	Alta
Perspectiva de Equidad de Género	1 Punto	Baja
Contrataciones	6 Puntos	Alta
Generación de desahorro	6 Puntos	Alta
Presunción de daño patrimonial	15 Puntos	Media
Recomendaciones	3 Puntos	Media
Observaciones Recurrentes	2 Puntos	Media



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	8 Puntos	Alta
Promoción del Ejercicio de Facultad de Comprobación Fiscal	12 Puntos	Alta
Pliegos de Observaciones	10 Puntos	Alta
Total resultado cuantitativo	81 Puntos	

No habiendo más participaciones, las Diputadas y Diputados acuerdan emitir el **Dictamen número 233** en el sentido de aprobar la Cuenta Pública del **Instituto de Infraestructura Física Educativa de Baja California**, por el ejercicio fiscal 2024, con la siguiente votación:

Dip. Liliana Michel Sánchez Allende	A favor de aprobar la cuenta
Dip. Julia Andrea Gonzalez Quiroz	Ausente al momento de votar
Dip. Jaime Eduardo Cantón Rocha	A favor de aprobar la cuenta
Dip. Dunnia Monserrat Murillo López	A favor de aprobar la cuenta
Dip. Danny Fidel Mogollón Pérez	A favor de aprobar la cuenta
Dip. Norma Angélica Peñaloza Escobedo	A favor de aprobar la cuenta
Dip. María Yolanda Gaona Medina	A favor de aprobar la cuenta
Dip. Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza	Ausente al momento de votar
Dip. Alejandra María Ang Hernández	A favor de aprobar la cuenta

A continuación, el Lic. José Francisco Gómez Mc Donough, Subauditor General de Fiscalización, solicita a la Lic. Leydi Viviana Parra Ruiz, Funcionaria en la Auditoría Superior del Estado, exponga el Informe Individual de Auditoría de la Cuenta Pública del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tecate, Baja California (DIF Tecate)**, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, resaltando en su exposición los siguientes puntos:

Titular de la Entidad Fiscalizada:

Lic. Laura Karina García Cortez, Directora (1 de enero de 2024 al 20 de junio de 2024);

Lic. Michelle Azucena Gracia Amavizca, Directora (21 de junio de 2024 al 30 de septiembre de 2024);

L.D. María Esther Barbosa Rodríguez, Directora (9 de octubre de 2024 al 31 de diciembre de 2024).

Constitución: En Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Tecate, Baja California, celebrada el 8 de julio de 1993, se aprobó el Acuerdo de Creación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tecate, Baja California (DIF MUNICIPAL), como una Entidad Paramunicipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio para el cumplimiento de las atribuciones que corresponden al municipio en materia de asistencia social. Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California de fecha 13 de agosto de 1993.

Objeto: El crear y establecer las bases y procedimientos del Sistema Municipal de Asistencia Social, que promueva los servicios de asistencia social y coordine el acceso a los mismos, garantizando la concurrencia y la colaboración de los gobiernos federal, estatal y municipal, así como la participación de los sectores social y privado, según la distribución de competencias que establece la Ley General de Salud, la Ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social, la Ley de Salud Pública para el Estado de Baja California, y la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social del Estado de Baja California.

Informe Individual de Auditoría:

Concepto	Oficio Número	Fecha
Remisión del Informe Individual	TIT/530/2026	22-mayo-2026
Notificación del Informe Individual a la Entidad	TIT/545/2026	28-mayo-2026

Total de Ingresos y Egresos Presupuestales:

Concepto	Monto
----------	-------



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

• Ingresos	\$ 12'188,329
• Egresos	\$ 12'092,250
Ahorro	\$ 96,079

Avances de Gestión y Cuenta Pública: La Entidad dio cumplimiento con la entrega de los Informes de Avances de Gestión Financiera y de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2024.

Revisión Programática Presupuestal:

Respecto a la revisión programática y presupuestal, se aplicaron 11 procedimientos para verificar que su Presupuesto basado en Resultados (PbR), fue con base a la Metodología de Marco Lógico (MML), estos se notificaron en la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, de los cuales 2 generaron resultados con observación.

Perspectiva de Equidad y Género:

a) Metodología de perspectiva de género:

En relación al cumplimiento de los objetivos de aquellos Programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género, **SÍ** se elaboró y aplicó la metodología correspondiente para la formalización del presupuesto y programas.

b) Programas, metas y/o acciones:

Durante el Ejercicio Fiscal 2024, en cumplimiento de los objetivos de aquellos programas que promueven la igualdad de género entre personas, así como la erradicación de la violencia en cualquier forma de discriminación de género, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tecate, B.C., presenta un programa con el propósito de contribuir a la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, atendiendo a las prioridades ciudadanas y logro de resultados esperados.

c) Indicadores y Resultados:

Durante el ejercicio fiscal 2024, no incorporó a su Programa Operativo Anual, indicadores de gestión reflejados a través de la matriz de indicadores, los cuales se sustentan en un programa que impulsan la perspectiva de género a dicha Entidad.

Cabe señalar, que la integración de la plantilla de personal al cierre del ejercicio, está conformada por 25 mujeres y 10 hombres, correspondientes al 71% y 29% respectivamente.

Resultados de la Auditoría: De la revisión efectuada a la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, presenta los resultados derivados del proceso de fiscalización practicado al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tecate, Baja California, con base en las disposiciones legales y normativas aplicables, de las cuales se determinaron observaciones que no han sido solventadas, mismas que se describen a continuación:

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

No. Resultado	Descripción
17	La Entidad durante el ejercicio efectuó erogaciones por \$441,675, que debieron adjudicarse a través del procedimiento de tres cotizaciones. <i>Recurrente: NO</i>

Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

No. Resultado	Descripción
11	La Entidad durante el ejercicio fiscal de 2024, no entero todas las retenciones del Impuesto Sobre la Renta. <i>Recurrente: SÍ</i>
15	Falta de registró y de pago por concepto del Impuesto Sobre Remuneraciones al Trabajo Personal y sus sobretasas. <i>Recurrente: SÍ</i>



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

13	La Entidad no otorga el beneficio de Seguridad Social Integral para sus empleados de confianza. Recurrente: Sí
22	La Entidad excedió el límite autorizado de 3.00% en la tasa de crecimiento real considerada en la asignación presupuestal global en servicios personales. Recurrente: Sí
26	La Entidad omitió presentar indicadores con perspectiva de equidad de género, en la Matriz de Indicadores. Recurrente: NO
32	De las cuentas contables 1122-6-93-04 "SUBSIDIOS SECTOR GOBIERNO" y 1123-01-001 "TESORERIA MUNICIPAL, al 31 de diciembre 2024, se observa una diferencia no aclarada de menos. Recurrente: Sí

En este momento se hace constar la presencia de la Titular de la Entidad, María Esther Barbosa Rodríguez, quien se hace acompañar de la Lic. Leticia Isabel Parra Aguilar, Subdirectora Administrativa y del Lic. Joksan Gilberto Tiznado Ruiz, Supervisor Operativo de DIF Tecate.

En este momento la **Diputada María Yolanda Gaona Medina**, solicita el uso de la voz para expresar lo siguiente:

"Me gustaría preguntarle a la entidad, el motivo por el cual no se llevó a cabo todo el pago del Impuesto Sobre la Renta respecto a sueldos y salarios, no fue enterado al 100%, lo que tuvo que haber generado multas y recargos, señalándose que es recurrente; y, por último, ¿cuál es el motivo por el cual, los trabajadores no cuentan con el beneficio de la seguridad social?"

Lic. María Esther Barbosa Rodríguez:

"Comentarle Diputada, que efectivamente como Usted hace la observación, el pago del impuesto desafortunadamente ha sido recurrente, en la actualidad a partir del 2024, en el último trimestre de este año, igual que el 2025 y el 2026, por parte de DIF municipal nos encontramos al día con estos pagos. Desafortunadamente, bueno, como usted ya lo comentó, hay una falta de pago de años anteriores, desafortunadamente, esa cuenta no solamente es la suerte principal, sino también ya generamos recargos, en la actualidad, nosotros estamos buscando la forma de que esos impuestos sean cubiertos y estamos apegados ahí a un estímulo, un programa de regularización fiscal, esperando ser beneficiarios de este estímulo y poder estar en las condiciones. Hemos tenido acercamientos, desafortunadamente nosotros hemos tratado de llegar a un tipo de convenio, para que sea más sencillo para nosotros cubrir esos pagos, desafortunadamente, tiene que ser en una sola exhibición, cantidad que para DIF Municipal Tecate es imposible, ya que como ustedes saben, nosotros solamente somos subsidiados en cuanto al pago de nómina, todo lo demás es cubierto con las cuotas de recuperación que DIF Municipal tiene a través de todos sus servicios. Y en cuanto a la pregunta que Usted nos hace del servicio médico, efectivamente, igual es una recurrente y al inicio de esta administración, en exactamente el 21 de marzo del 2025, en la Sesión 98 ante nuestra Junta de Gobierno, nosotros solicitamos una serie de modificaciones dentro de nuestro reglamento, de nuestro acuerdo de creación, a fin de que nosotros podamos ser... Vaya, poder tener, ya sea un servicio a través del Instituto Mexicano de Seguro Social o a través del ISSSTECALI, porque nuestro reglamento estaba limitado. Entonces, en virtud de estas recomendaciones que son recurrentes, no solamente por parte del órgano de fiscalización, sino, también por parte de nuestra Sindicatura



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Municipal, nos hemos dado a la tarea de buscar la forma y la manera de estar al día y atender esta observación recurrente."

Diputada María Yolanda Gaona Medina:

"Nada más con respecto a ello, si quisiera preguntar, ustedes nos han estado comentando que se quiso hacer un convenio con el Servicio de Administración Tributaria, pero igual sabemos que tiene que haber el pago completo. En esa parte, ¿han gestionado el tema con la Secretaría del Ayuntamiento, Tesorería, hasta el mismo Alcalde, para que a una Institución tan noble como lo es el DIF, no la pongan en aprietos? Porque sabemos que en un momento dado pueden cancelarles los sellos digitales y otro tipo de situaciones como ha pasado en otras entidades, donde hasta las cuentas les han bloqueado y les perjudica en la operatividad y, sobre todo, vuelvo a recalcar, es una institución tan noble que está al servicio de la comunidad, de los ciudadanos. Y con respecto al tema de los servicios médicos, si encargárselos y que de igual manera hagan las gestiones, porque sabemos el trabajo que hacen hombres y mujeres de esa entidad, donde están muy en constante con la comunidad y, sobre todo, también es un beneficio que así lo marca la Ley Federal del Trabajo, es un beneficio para ellos y más que todo, el trabajo, un trabajo digno."

Lic. María Esther Barbosa Rodríguez:

"Nada más comentar también que en base a este comentario que me hace la Diputada, en cuanto a la seguridad social de mis compañeros, comentarle que como ya lo dije, el 21 de marzo del 2025, nosotros solicitamos a nuestra Junta de Gobierno la modificación a nuestro acuerdo de creación y a la vez el 16 de abril del 2025 esta modificación también subió al cuerpo colegiado de Cabildo de aquí de mi municipio y en esa ocasión fue turnada a la Comisión de Bienestar para su dictaminación, que hasta la fecha no hemos tenido respuesta. En cuanto a lo que me comentas, claro que sí, nos hemos acercado tanto a la Tesorería Municipal y hemos buscado tocar la puerta a fin de poder lograr el pago de esos impuestos."

Diputada María Yolanda Gaona Medina:

"Comenta entonces que está en la Comisión de Bienestar ¿Verdad? Donde todavía no han dado respuesta ¿Verdad?"

Lic. María Esther Barbosa Rodríguez:

"Así es, Diputada."

Diputada María Yolanda Gaona Medina:

"Ahí yo creo Diputada Presidenta, si me permite, yo creo que a lo mejor hacer un exhorto, un llamamiento más que todo por el tema de la prevención social. Yo creo que todos los trabajadores que están en esta noble Institución, merecen contar con los servicios médicos. Si podríamos empujar en esa parte, Diputada Presidenta."

DIPUTADA PRESIDENTA:

"Claro que sí Diputada Gaona, eso que observa estoy de acuerdo con usted, me gustaría si les parece, que pudiéramos presentar en la próxima Sesión, porque no es la única entidad que presenta estas situaciones, hemos visto que otras entidades han tenido observaciones en ese sentido; entonces, si me permiten, poder hacer un análisis y presentarles a ustedes, integrantes



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

de la Comisión, un análisis de las entidades que presentan esta situación y poder llevar un exhorto más allá, lo vimos la sesión pasada con el caso de una paramunicipal de Ensenada, si recuerdan, entonces, claro que sí, Diputada Gaona, si nos permite, si nos da oportunidad, presentamos el análisis para la próxima Sesión."

En este momento la Diputada Presidenta procede a exponer el Cuadro de Parámetros Cuantitativos:

Concepto	Puntuación	
Presentación	3 Puntos	Alta
Programación	6 Puntos	Alta
Presupuesto	6 Puntos	Alta
Perspectiva de Equidad de Género	3 Puntos	Media
Contrataciones	4 Puntos	Media
Generación de desahorro	6 Puntos	Alta
Presunción de daño patrimonial	15 Puntos	Media
Recomendaciones	6 Puntos	Media
Observaciones Recurrentes	1 Puntos	Media
Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	6 Puntos	Media
Promoción del Ejercicio de Facultad de Comprobación Fiscal	8 Puntos	Media
Pliegos de Observaciones	10 Puntos	Alta
Total resultado cuantitativo	74	

No habiendo más participaciones, las Diputadas y Diputados acuerdan emitir el **Dictamen número 234** en el sentido de aprobar la Cuenta Pública del **Sistema para el Desarrollo Integral de Tecate, Baja California**, por el ejercicio fiscal 2024, con la siguiente votación:

Dip. Liliana Michel Sánchez Allende	A favor de aprobar la cuenta
Dip. Julia Andrea Gonzalez Quiroz	Ausente al momento de votar
Dip. Jaime Eduardo Cantón Rocha	A favor de aprobar la cuenta
Dip. Dunnia Monserrat Murillo López	Ausente al momento de votar
Dip. Danny Fidel Mogollón Pérez	A favor de aprobar la cuenta
Dip. Norma Angélica Peñaloza Escobedo	Ausente al momento de votar
Dip. María Yolanda Gaona Medina	A favor de aprobar la cuenta
Dip. Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza	Ausente al momento de votar
Dip. Alejandra María Ang Hernández	A favor de aprobar la cuenta

A continuación, el Lic. José Francisco Gómez Mc Donough, Subauditor General de Fiscalización, solicita a la Lic. Yaritza Ortiz Malta, Funcionaria de la Auditoría Superior del Estado, exponga el Informe Individual de Auditoría de la Cuenta Pública del **Centro Metropolitano de Convenciones Tijuana-Playas de Rosarito-Tecate (CEMCO)**, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, resaltando en su exposición los siguientes puntos:

Titular de la Entidad Fiscalizada:

Lic. Saúl Martín Ancona Salazar, Director General (1 de enero de 2024 al 24 de marzo de 2024);

Lic. José Daniel Gutiérrez Ornelas, Director General (25 de marzo de 2024 al 31 de diciembre de 2024).

Constitución: Por Acuerdo del Ejecutivo del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, de fecha 5 de octubre de 2012, se crea el Centro Metropolitano de Convenciones Tijuana-Playas de Rosarito-Tecate, como Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio

Objeto: La promoción, realización, organización y facilitación en el uso y aprovechamiento de la infraestructura y los espacios inmobiliarios, organización con que cuente el Centro, así como su administración y operación, a efecto de fungir como un foro para la realización de todo tipo de eventos culturales, deportivos, educativos, tecnológicos, de negocios y sociales, logrando con ello, el impulso a promotores y a empresarios a desarrollar y a invertir en programas y acciones tendientes a provocar una derrama económica que se traduzca en generación de riqueza y trabajo para la población; entre otros.

Informe Individual de Auditoría:



“2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz”

Oficio		
Concepto	Número	Fecha
Remisión del Informe Individual	TIT/561/2026	28-mayo-2026
Notificación del Informe Individual a la Entidad	TIT/599/2026	4-junio-2026

Total de Ingresos y Egresos Presupuestales:

Concepto	Monto
• Ingresos	\$ 20'130,252
• Egresos	\$ 16'725,854
Ahorro	\$ 3'404,398

Avances de Gestión y Cuenta Pública: La Entidad dio cumplimiento con la entrega de los Informes de Avances de Gestión Financiera y de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2024.

Revisión Programática Presupuestal: Respecto a la revisión programática y presupuestal, se aplicaron 16 procedimientos para verificar que su Presupuesto basado en Resultados (PbR), fue con base a la Metodología de Marco Lógico (MML), estos se notificaron en la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, mismos que generaron 4 resultados con observación, de los cuales uno fue solventado antes de la emisión del Informe Individual de Auditoría.

a) Perspectiva de Equidad y Género: Metodología de Perspectiva de Género:

En relación al cumplimiento de los objetivos de aquellos Programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género, NO se elaboró y aplicó la metodología correspondiente para la formalización del presupuesto y programas.

b) Programas, metas y/o acciones:

Durante el Ejercicio Fiscal 2024, en cumplimiento de los objetivos de aquellos programas que promueven la igualdad de género entre personas, así como la erradicación de la violencia en cualquier forma de discriminación de género, el Centro Metropolitano de Convenciones Tijuana-Playas de Rosarito-Tecate, NO presenta programas con el propósito de contribuir a la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, atendiendo a las prioridades ciudadanas y logro de resultados esperados.

c) Indicadores y Resultados de Perspectiva de Género:

Durante el ejercicio fiscal 2024, NO incorporó a su Programa Operativo Anual, indicadores de gestión reflejados a través de la matriz de indicadores, los cuales se sustentan en programas que impulsan la perspectiva de género a dicha Entidad.

Cabe señalar, que la integración de la plantilla de personal al cierre del ejercicio, está conformada por 6 mujeres y 6 hombres, correspondientes al 50% y 50% respectivamente.

Resultados de la Auditoría:

De la revisión efectuada a la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, presenta los resultados derivados del proceso de fiscalización practicado al **Centro Metropolitano de Convenciones Tijuana-Playas de Rosarito-Tecate**, con base en las disposiciones legales y normativas aplicables, de las cuales se **determinaron observaciones que no han sido solventadas**, mismas que se describen a continuación:

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria:

No. Resultado	Descripción
1 b)	En los Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios, se encuentran registrados conceptos no autorizados por su Junta Directiva. Recurrente: NO



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

2	Falta de elaboración de contratos por servicios prestados, así como falta de documentación que ampare sus registros contables por un monto de \$6,132,555. Recurrente: <i>Sí</i>
8	Falta de soporte documental que respalde las horas extraordinarias realizadas por el trabajador, así como un oficio de autorización donde se estipulen las tareas a desempeñar. Recurrente: <i>NO</i>
16	Procedimiento de adjudicación directa, debiendo ser por Invitación Restringida o 3 Cotizaciones por un total de \$4,060,104. Recurrente: <i>NO</i>
20	Falta de contratos con 17 proveedores por servicios contratados, por un total de \$4,437,001, por lo que no fue posible validar que las partes hayan cumplido con lo pactado. Recurrente: <i>Sí</i>

Recomendaciones :

No. Resultado	Descripción
12	Se agregó al cálculo de Impuesto sobre Remuneraciones al Trabajo Personal el concepto de Indemnización, en el cuarto trimestre por \$260,000, el cual es exento. Recurrente: <i>NO</i>
17	Se observa que 19 proveedores, no se encuentran inscritos en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Baja California, por un importe de \$3,423,312. Recurrente: <i>Sí</i>
22, 31 y 32	La Entidad omitió presentar: • Metas con perspectiva de equidad de género en su Programa Operativo Anual, • Así como Indicadores con perspectiva de equidad de género. • La Entidad omitió presentar la Matriz de Indicadores de un Programa. Recurrente: <i>Sí</i>
37	Pasivos con antigüedad mayor a un año, en las cuentas "Proveedores por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios" por un monto de \$1,555,488. Recurrente: <i>Sí</i>
38	La Entidad pago recargos por Retenciones de Impuestos por Pagar, correspondiente a los meses de abril a octubre de 2024, por un importe de \$33,346. Recurrente: <i>NO</i>

En este momento se hace constar la presencia de la Lic. María Teresa Carpena Frago, Titular de la Entidad, a quien la acompaña el Lic. Miguel Ángel Badiola Montaño, Secretario de Turismo y también la C.P. María Katia Castañeda García, Coordinadora de Administración y Finanzas del Centro Metropolitano de Convenciones.

Diputada María Yolanda Gaona Medina:

"Sí me podrían explicar, ¿porque existen más de \$6 millones de pesos registrados sin contratos, ni documentación soporte que lo ampare, así como también, por qué la administración insiste en



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

llevar a cabo la adjudicación directa, como en este caso se dio de más de \$4 millones de pesos en servicios?"

Lic. María Teresa Carpena Fragoso:

"En cuanto a la pregunta que me hace de los \$6 millones de pesos, este es un problema que ha sido recurrente, ya que el anterior administrador estaba haciendo, ahora sí que, un uso del recurso que no estaba facultado para hacer. Ya se solventaron todos estos temas con Auditoría Superior y también con la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno. En ese sentido, la respuesta a la siguiente pregunta de la misma categoría e índole, no sé si gusta, por favor, mi Contadora y Administrativa Katia, ahondar un poco más en los procesos que hemos estado implementando y, sobre todo, las acciones que hemos tomado respecto a este tema, por favor. ¿No se encuentra Katia, disculpen? Creo que no, bueno, en base a lo que le contesté, Diputada, no sé si con eso sea suficiente, pero todas las respectivas acciones ya se tomaron, tanto con Auditoría Superior como con la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno."

Diputada María Yolanda Gaona Medina:

"Es lamentable, como usted lo comentó, que el anterior administrador que estaba haya realizado o bien, haya hecho caso omiso a las reglas, a los lineamientos, a las leyes del tema de la adjudicación, en donde ahorita nos comenta que ya se mandó el expediente a lo que es la Secretaría de la Honestidad, sí le pediría Diputada Presidenta, si nos puede hacer llegar el expediente, sobre todo, porque son \$6 millones de pesos, no es cualquier cosa, también hablamos de lo que viene siendo las adjudicaciones directas, sí nos puede hacer llegar este expediente Diputada Presidenta, para darle seguimiento y, sobre todo, en donde es lamentable, que el recurso público de nueva cuenta se utilice de mala manera."

Diputada Presidenta:

"Gracias, Diputada, tendremos comunicación con Auditoría para revisar esta observación, qué información es con la que cuentan ellos, que les ha emitido la entidad. Entonces haríamos lo pertinente, la solicitud con Auditoría."

A continuación, la Diputada Presidenta expone el Cuadro de Parámetros Cuantitativos:

Concepto	Puntuación	
Presentación	3 Puntos	Alta
Programación	4 Puntos	Media
Presupuesto	6 Puntos	Alta
Perspectiva de Equidad de Género	1 Punto	Baja
Contrataciones	4 Puntos	Media
Generación de desahorro	6 Puntos	Alta
Presunción de daño patrimonial	15 Puntos	Media
Recomendaciones	6 Puntos	Media
Observaciones Recurrentes	1 Punto	Baja
Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	4 Puntos	Baja
Promoción del Ejercicio de Facultad de Comprobación Fiscal	12 Puntos	Alta
Pliegos de Observaciones	10 Puntos	Alta
Total resultado cuantitativo	72 Puntos	

DIPUTADA PRESIDENTA:

"En el caso del Centro Metropolitano de Convenciones Tijuana, Playas de Rosarito, -Tecate (CEMCO), haré la presentación de los criterios cualitativos para esta cuenta que si presenta algunas situaciones que debemos de tomar en cuenta, sobre todo en el tema cualitativo. Como



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

ya nos hizo la presentación la Auditoría Superior y en base a los resultados, dentro de su presentación Informe de Cuenta Pública no hay mayores resultados; en el tema de programación y cumplimiento de programas y metas, hay un incumplimiento a la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público en relación a la formulación del ejercicio del presupuesto con base a resultados, como lo menciona la Auditoría en los resultados 22, 31 y 32 que son recurrentes, en donde la entidad no formuló su presupuesto con perspectiva de género, ni incluye indicadores que respaldan el presupuesto; en el caso de contrataciones nos menciona la Auditoría algunos resultados que son los 2, 16, 17 y 20 donde presentan irregularidades en las contrataciones, donde se muestra el incumplimiento de marco jurídico en materia de adquisiciones y servicios en cuanto a los procedimientos de contrataciones y pago a proveedores, prestadores de servicios y contratistas; en el caso de presunción de daño patrimonial, hay evidente descuido en el manejo de recursos públicos en base a los resultados que presenta la Auditoría, el resultado 1, 2, 12 y 16 donde algunos, en el caso por ejemplo del resultado 12, irregularidades en el pago del 4.25 en Impuesto Sobre Remuneraciones al Trabajo Personal, también sobre todo que la Entidad presenta ingresos sin autorización por servicios y el resultado 2 donde no se elaboraron contratos por los bienes o servicios prestados, falta de documentación que ampare estos registros contables así como la omisión de proporcionar algunas pólizas solicitadas por la entidad; en el tema de las Recomendaciones hay un incumplimiento a la Ley de Ingresos del Estado de Baja California del 2024 y a la Ley de Presupuesto del Gasto Público en el Estado, sobre todo, con los resultados que presenta la Auditoría en el caso del resultado 12, 17, 22, 31, 32 y 37; es por eso compañeros y compañeras Diputadas, que en este caso la Cuenta Pública cuenta con situaciones en las que no encontramos elementos para que se pueda aprobar."

No habiendo más participaciones, las Diputadas y Diputados acuerdan emitir el **Dictamen número 235** en el sentido de no aprobar la Cuenta Pública del **Centro Metropolitano de Convenciones Tijuana, Playas de Rosarito - Tecate, por el ejercicio fiscal 2024**, con la siguiente votación:

Dip. Liliana Michel Sánchez Allende
Dip. Julia Andrea Gonzalez Quiroz
Dip. Jaime Eduardo Cantón Rocha
Dip. Dunnia Monserrat Murillo López
Dip. Danny Fidel Mogollón Pérez
Dip. Norma Angélica Peñaloza Escobedo
Dip. María Yolanda Gaona Medina
Dip. Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza
Dip. Alejandra María Ang Hernández

En contra de aprobar la cuenta
Ausente al momento de votar
A favor de aprobar la cuenta
Ausente al momento de votar
A favor de aprobar la cuenta
En contra de aprobar la cuenta
En contra de aprobar la cuenta
Ausente al momento de votar
En contra de aprobar la Cuenta

Continuando con el orden del día y no existiendo asuntos generales que tratar, siendo las 13 horas con 36 minutos del día 30 de junio de 2026, la Diputada Presidenta da por clausurada la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.

ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ
DIPUTADA PRESIDENTA

DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA
DIPUTADO SECRETARIO



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"


DIP. MARÍA YOLANDA GAONA MEDINA
DIPUTADA VOCAL

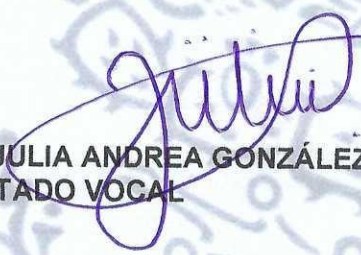

DIP. DANNY FIDEL MOGOLLÓN PÉREZ
DIPUTADO VOCAL


DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ
DIPUTADA VOCAL


DIP. NORMA ANGÉLICA PEÑALOZA ESCOBEDO
DIPUTADA VOCAL


DIP. TERESITA DEL NIÑO JESÚS RUIZ MENDOZA
DIPUTADO VOCAL


DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
DIPUTADA VOCAL


DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ
DIPUTADO VOCAL

Acta de la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público de la H. XXV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California, celebrada el día 30 de junio de dos mil veintiséis.